Informe de supervisión No. 01

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 29 de diciembre 2024

Coronel
MARCO ALEXANDER MILLAN SANCHEZ
Director de educación policial (E)
Transversal 33 47 A 35 sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de interventoría PN DIEPO No. 80-3-10089-24

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato PN DIEPO No. 80-3-10089-24 de fecha 12/11/2024, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMIINSTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)"*, correspondiente al periodo comprendido desde el día 14/11/2024 al 29/12/2024, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2024-016778 de fecha 13/11/2024.

Periodicidad Establecida del informe: desde el día 14/11/2024 al 29/12/2024

No. de informes a presentar: Nro. 01; Nro. de informes presentados e ingresados a SECOP II: Nro. 1

Objeto del Contrato: *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMIINSTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)"*

Contratista: INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Representante Legal: OSCAR LUIS HERAZO SEBA

Valor Contrato: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 62.000.000,00)

Fecha de Inicio:14/12/2024.

Fecha Terminación: 30/12/2024.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- El 14 de noviembre se realizó el acta de inicio, "*A los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2024, en la oficina del grupo Logístico de la Escuela de Policía "Rafael Núñez" se reunieron el señor OSCAR LUIS ERAZO SEBA CC No 1.103.118.425 de Corozal en calidad de Representante Legal de INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS NIT 901.752.114-6 y el señor Jefe del grupo de Infraestructura de la Dirección de Educación Policial en calidad de Supervisor del contrato 80-3-10089-24 por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial (DIEPO), luego de realizar un recorrido por el área de intervención, con el fin de suscribir el acta de Inicio del contrato de interventoría a la consultoría.*" Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMIINSTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en la minuta contractual.

- El 25 de noviembre de 2024, se realizó el comité de consultoría Nro. 1, dejando registro en acta Nro. 001 SUEPO-GRUIN-2.25., donde se da a conocer la forma de pago del contrato, se describen los entregables a presentar, la documentación que deben presentar para cada corte, la responsabilidad con las obligaciones del contratista, la entrega de las hojas de vida y demás documentos de inicio.

- El 28 de noviembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-002-2024, la impresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a la Dirección de Educación Policial, para el ingreso de personal a la Escuela de Carabineros "Rafael Núñez", para el desarrollo del trabajo de campo asistiendo personal del contratista de consultoría y de la empresa de interventoría.

 Se relacionan a continuación las personas a las que le solicitaron ingreso:

 Por la interventoría

 ✓OSCAR LUIS HERAZO SEBA- INGENIERO CIVIL ESP. GERENCIA PROYECTOS C.C. 1.103.118.425
 ✓ ROBINSON VILLAMIL ROJAS-INGENIERO HIDRAULICO C.C.79.048.393
 ✓ VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS- PROFESIONA HSEQ-AMBIENTAL
 Por la consultoría

 ✓Elen Saide Corredor | CC: 47.436.859
 ✓Hugo Yezid Molano Sanabria | CC: 7.227.214
 ✓Diego Fernando Pérez | CC: 1.118.538.931
 ✓Karen Dayanne Morales Barrera | CC: 1.057.603.417

✓Danilo Armando Morales | CC: 1.118.548.354
✓Juan José Velandia Barrera | CC: 1.057.609.359
✓Miguel Antonio Rondón Ortiz | CC: 13.446.197

- El día 29/11/2024, mediante correo electrónico se le solicito al contratista de interventoría Ingenorte construcciones SAS, el cargue del acta de inicio del contrato PN DIEPO 80-3-10087-24 al SECOP II, toda vez que hace parte de sus responsabilidades.
- El 30 de noviembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-004-2024 la impresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. da a conocer a la dirección de educación policial y hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, en el ejercicio de las funciones como interventor del contrato CE-INC-80-3-10087-24 de presentación la siguiente información:
 ✓Hojas de vida del personal a utilizar en el contrato No. 80-3-10087-24
 ✓ Seguridad social del personal a utilizar
 ✓ Cronograma, programación o flujo de caja para control de actividades, formato Project
 ✓ Alternativas de diseño o de ubicación del pozo.
 ✓ Estado actual de la recolección primaria de información para cada diseño.

- El 05 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-005-2024 (Para responder, cite este código), la impresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, en el ejercicio de las funciones como interventor del contrato CE-INC-80-3-10087-24 la siguiente información por segunda vez:
 ✓ Hojas de vida del personal a utilizar en el contrato No. 80-3-10087-24
 ✓ Seguridad social del personal a utilizar
 ✓ Cronograma, programación o flujo de caja para control de actividades, formato Project
 ✓ Alternativas de diseño o de ubicación del pozo.
 ✓ Estado actual de la recolección primaria de información para cada diseño.

- El 11 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-006-2024 (Para responder, cite este código), la empresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, solicitó lo siguiente: subsanar el requisito del personal profesional que no cumple con lo que se pide en la experiencia así: "*En el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones como interventoría, adquiridas al momento de la suscripción del contrato de la referencia, nos permitimos emitir nuestro concepto de lo siguiente*:
 ✓ DIRECTOR DE CONSULTORIA: RENAN CARDOZO C.C. 19.363.096 DE BOGOTA INGENIERO CIVIL- ESP. GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS: APROBADO
 ✓ INGENIERO ESTRUCTURAL: JORGE WILLIAM CARDENA AGUJA C.C. 79.986.418 INGENIERO CIVIL- ESP. ESTRUCTURAS: NO APROBADO EXPERIENCIA ESPECIFICA NO CUMPLE- GRADUACION 14 ABRIL DE 2023.
 ✓ HIDROGEOLOGO: ALEJANDRO PEREZ CAMPOS C.C. 79621856 DE BOGOTA ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL: NO APROBADO
 ✓ INGENIERO SANITARIO: SONIA ALEJANDRA SALAZAR BRICEÑO C.C. 1.030.595.050 BOGOTA INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL: APROBADO
 ✓ PROFESIONAL HSEQ: MARIA DEL CARME BARRERA ORDUZ C.C. 46.362.690 SOGAMOSO BOYACA- INGENIERA INDUSTRIAL-ESP. SALUD OCUPACIONAL Y

PREVENCION DE RIESGOS LABORALES: NO APROBADO LA LICENCIA DEL 31/05/2013 SE ENCUENTRA VENCIDA.
✓ RESIDENTE ELECTRICO: CRISTHIAN CAMILO MOSQUERA ZAPATA C.C. 1.130.640.930 CALI VALLE INGENIERO ELECTRICISTA: APROBADO ✓ TOPOGRAFO: DANILO ARMANDO MORALES BARRERA C.C. 1.118.548.354 SOGAMOSO BOYACA – TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA: APROBADO
✓ INGENIERO MECANICO: JORGE LUIS BECERRA RODRIGUEZ C.C. 79.902.423 DE BOGOTA INGENIERO MECANICO: APROBADO

Entendiendo el corto tiempo de ejecución se solicita subsanar de manera inmediata la respuesta a más tardar 1 día calendario a partir del recibo del presente oficio".

- El 11 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-007-2024 (Para responder, cite este código), la empresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, solicitó lo siguiente: los primeros entregables: "*En el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones como interventoría adquiridas al momento de la suscripción del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar lo siguiente:*
✓ Estudios ambientales
✓ Informe de trámite de tramite obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales
✓ Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita del predio"

"De igual forma se solicita que se informe el estado de avance de los siguientes entregables:
✓ Planos e informes que resuman los resultados de exploración geotécnica
✓ Informe de condiciones geológicas e hidrológicas
✓ Estudios previos para captar y extraer agua subterránea
✓ Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo
✓ Levantamiento topográfico, con ubicación del pozo
✓ Estudios de suelo y recomendaciones de cimentación
✓ Estudio de remoción de masas o de riesgos
✓ Proyecto arquitectónico ✓ Estudios y diseños eléctricos
✓ Estudios y diseños de máquinas de bombeo
✓ Estudios y diseños de instalaciones hidráulicas para el almacenamiento y tratamiento de agua
✓ Informe de resultados de análisis microbiológicos básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio indicando tratamiento para el agua Dirección: CR 5 #7-10 Barrio Centro San Juan de Betulia – Sucre E-MAIL: ingconstruccionessas@gmail.com TEL: 311 489 3115 INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. INTERVENTORIA-CONSULTORIA-OBRAS NIT. 901.752.114-6
✓ Análisis técnicos y recomendaciones según los resultados de laboratorio.

Entendiendo el corto tiempo de ejecución se solicita subsanar de manera inmediata la respuesta a más tardar 1 día calendario a partir del recibo del presente oficio".

- El 11 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-008-2024 (Para responder, cite este código), la empresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, solicitó lo siguiente: "*En el ejercicio de nuestras funciones y*

obligaciones como interventoría, adquiridas al momento de la suscripción del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar lo siguiente:

✓Entrega de certificado de pago y planilla del mes de noviembre

✓ Entrega de informe de cada profesional de las funciones realizadas en el mes de noviembre

✓Informe de avance del mes de noviembre

✓Cronograma con fechas específicas de entrega de cada documento requerido

✓Plan de contingencia para entrega oportuna de los estudios y diseños.

Entendiendo el corto tiempo de ejecución se solicita subsanar de manera inmediata la respuesta a más tardar 1 día calendario a partir del recibo del presente oficio".

- El 14 de diciembre de 2024, se realizó el comité de consultoría Nro. 2, dejando registro en acta Nro. 002 SUEPO-GRUIN, donde se le da a conocer

- El 15 de diciembre de 2024, mediante comunicación oficial GS-2024--DIEPO, se le dan las recomendaciones e indicaciones al contratista de interventoría para tener en cuenta en los cortes parciales de cada uno de los contratos, igualmente mediante correo electrónico se envían los formatos modelo institucionales para los documentos a presentar en cada corte.

- El 18 de diciembre de 2024, mediante comunicación oficial GS-2024-018871-DIEPO, se le reiteran las recomendaciones e indicaciones al contratista de interventoría para tener en cuenta en los cortes parciales de cada uno de los contratos, conforme a las responsabilidades adquiridas.

- El 18 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial **CE-INC-80-3-10089-24-009-2024**, la empresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, solicitó lo siguiente: *"REITERACION SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION INMEDIATA Respetados señores, En el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones como interventoría adquiridas al momento de la suscripción del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar lo siguiente:*

 ✓Entrega de certificado de pago y planilla del mes de noviembre

 ✓ Entrega de informe de cada profesional de las funciones realizadas en el mes de noviembre

 ✓Informe de avance del mes de noviembre

 ✓Cronograma con fechas específicas de entrega de cada documento requerido

 ✓Plan de contingencia para entrega oportuna de los estudios y diseños.

 Entendiendo el corto tiempo de ejecución se solicita subsanar de manera inmediata a partir

 del recibo del presente oficio.

- El 18 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial **CE-INC-80-3-10089-24-010-2024** (Para responder, cite este código), la empresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, solicitó lo siguiente: *"En el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones como interventoría, adquiridas al momento de la suscripción del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar lo siguiente:*

 ✓PLANES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

✓ *SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA*

Entendiendo el corto tiempo de ejecución se solicita subsanar de manera inmediata a partir del recibo del presente oficio".

- El 24 de diciembre de 2024 el señor ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA contratista del proceso No. 80-3-10087-24, realiza Solicitud de prórroga del contrato PN DIEPO No. 80-3-10087-24, al supervisor OSCAR LUIS HERAZO SEBÁ representante legal de la empresa Ingenorte construcciones S.A.S.

- El 26 de diciembre de 2024 el señor OSCAR LUIS HERAZO SEBÁ representante legal de la empresa Ingenorte construcciones S.A.S, realiza solicitud de prorroga a la ordenación del gasto de la dirección de educación policial del contrato No. 80-3-10087-24.

- El 26 de diciembre de 2024 el señor OSCAR LUIS HERAZO SEBÁ representante legal de la empresa Ingenorte construcciones S.A.S, realiza solicitud de prorroga a la ordenación del gasto de la dirección de educación policial del contrato No. 80-3-10089-24.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	14/11/2024	Hasta	29/12/2024

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La firma interventora ha realizado el debido control en el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de la consultoría, solicitando mediante informe la documentación.
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Administración o a terceros.	SI	Frente a este aspecto las inquietudes o aspectos técnicos generados en el desarrollo de la interventoría, fueron debidamente consultados a la supervisión de esta fase, mediante correos electrónicos con el fin de agilizar y dinamizar las actividades.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Frente a este aspecto el contratista no ha informado algún hecho o peticiones fuera de la ley.

4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	**SI**	El interventor presento las pólizas a esta dirección con fecha 14/11/2024.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**SI**	El interventor aún no ha realizado trámite para pago, para el presente corte presenta informe del SGSST cumpliendo con lo referido a pagos de seguridad social y demás.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	El contratista presenta certificación de cuenta bancaria activa, según su oferta.
7. Restituir a la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**SI**	No se le ha suministrado elemento alguno.
8. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	**SI**	El contratista de interventoría recibió por parte del consultor el informe del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo reportado

Específicas:

1. Cumplir con el objeto contractual.	**SI**	El contratista está realizando la interventoría a la consultoría.
2. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	Hasta el momento ha cumplido con los requerimientos realizados por esta supervisión.
3. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	**SI**	El contratista realizo acta de entrega parcial 01 con fecha 23/12/2024, aprobando los documentos y diseños presentados por el consultor.
4. El CONTRATISTA deberá suscribir junto con el contratista de consultoría del contrato el acta de	**SI**	Se realizo el acta de inicio, siendo cargada al SECOP II.

inicio de obra, con la misma fecha de aprobación de la Garantía Única.		
5. El CONTRATISTA de consultoría deberá entregar a la interventoría dentro de los veinte (10) días siguientes a la suscripción del contrato, la programación de obra por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en Anexo: Criterios de selección y Anexo: Factores de ponderación conforme a las observaciones que sobre la misma realice la interventoría, igualmente deberá presentar para aval de la interventoría, el plan de SGSST y el Plan de Manejo Ambiental quien a su vez lo presenta al responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable de Gestión Ambiental de la DIEPO.	**SI**	Mediante comunicación oficial Nro. CE-INC-80-310089-21-016-2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, la interventoría hace entrega de las hojas de vida del personal profesional del consultor, igualmente aprobó el plan de SGSST y SGA del consultor.
6. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a los niveles de calidad requeridos y a la programación aprobada por la supervisión.	**SI**	Mediante acta de 001 de 23 de diciembre de 2024, la consultoría realiza la entrega de los entregables correspondientes al 90% del contrato, siendo aprobado por la interventoría.
7. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	Hasta la fecha la interventoría ha cumplido con los requerimientos de esta supervisión.
8. Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de supervisión y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto. Igualmente deberá expedir a nombre de la DIEPO el respectivo PIN ambiental ante la secretaria Distrital de Medio Ambiente, cargando oportunamente la documentación requerida para disposición de residuos de construcción y demolición RCD.	**SI**	Mediante comunicado oficial Nro. CE-INC-80-3-10089-24-015-2024 de fecha 23 de diciembre se realiza la entrega del Plan de Manejo Ambiental, del consultor con la aprobación de la interventoría. Es de anotar que no se requiere en este caso PIN ambiental, ya que no se generan residuos RCD.
9. Asistir a los comités técnicos a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación de consultoría, presentando informe de porcentaje de consultoría, programado con relación a porcentaje de obra ejecutado, estableciendo en caso de atraso medidas de contingencia.	**SI**	El contratista de interventoría ha liderado los comités técnicos realizados con la consultoría para revisión de los estudios presentados por el consultor y demás actividades del objeto contractual.
10. El Oferente adjudicatario deberá entregar, luego de la firma del acta de inicio del contrato, hasta ocho días después las certificaciones y demás	**SI**	Mediante comunicación oficial Nro. CE-INC-80-310089-21-016-2024 de fecha 23 de diciembre de 2024,

documentos solicitados para acreditar experiencia de los profesionales, avaladas por el supervisor del contrato mediante comunicación escrita, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.		la interventoría hace entrega de las hojas de vida del personal profesional del consultor, así mismo la supervisión ha revisado y aprobado las hojas de vida del personal de interventoría.
11. El Contratista de consultoría deberá presentar dentro los 30 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio la ingeniería de detalle junto con el balance preliminar bajo los parámetros establecidos en el presente pliego.	**SI**	Mediante acta de 001 de 23 de diciembre de 2024, la consultoría realiza la entrega de los entregables correspondientes al 90% del contrato, siendo aprobados por la interventoría.
12. El Contratista deberá entregar junto con el acta de recibo final: ✓ Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica ✓ Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas. ✓ Estudios previos para captar y extraer agua subterránea. ✓ Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo. ✓ Estudios ambientales. ✓ Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales. ✓ Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio. ✓ Levantamiento Topográfico, con la ubicación del pozo. ✓ Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación. ✓ Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes). ✓ Aprobación del proyecto arquitectónico. ✓ Diseño estructural aprobado. ✓ Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas. ✓ Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo. ✓ Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable ✓ Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras	**N/A**	Mediante acta de 001 de 23 de diciembre de 2024, la consultoría realiza la entrega de los documentos de estudios y diseños correspondientes al 90% del contrato, a la interventoría la cual aprueba lo realizado por cada uno de los especialistas de la consultoría.

de agua indicando tratamiento para potabilización. ✓ Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos. Así mismo, teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico se deberán realizar los entregables finales de: ✓ Estudios y diseños topográficos. ✓ Estudios De Suelos Y Geotecnia. ✓ Estudios y diseños hidráulicos. ✓ Toma de muestras y caracterización de calidad de agua. ✓ Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores. ✓ Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento ✓ Diseño de sistematización de control de olores y equipos mecánicos. ✓ Condiciones técnicas ambientales adicionales. ✓ Licencias y/o permisos ✓ Manuales De Operación Y Mantenimiento ✓ Planos generales y de detalles de cada una de las disciplinas. ✓ Presupuesto, programación y especificaciones de obra.		
13. Aportar a la Supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	**N/A**	Una vez se realice la entrega de los documentos el contratista suministrara la información necesaria para la liquidación del contrato.
14. Considerar para la ejecución de la consultoría, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas. Se deberán evidenciar en los informes mensuales.	**SI**	El contratista de interventoría aprobó el informe de gestión ambiental presentado por la consultoría.
15. Velar por el estricto cumplimiento a la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo	**SI**	La firma contratista cumple con la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, conforme a la aprobación de la interventoría quien dispone de un profesional idóneo en el tema.

<table>
<tr><td>de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16. El Contratista se obliga a contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo de la obra de acuerdo con los siguientes tiempos y permanencias, pero no se limita a:
<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th><th>% DEDIC.</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR DE CONSULTORIA Ingeniero civil y/o arquitecto. Con posgrado en gerencia de obras. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.</td><td>1</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>INGENIERO ESTRUCTURAL / Ingeniero Civil con especialización en estructuras. Experiencia profesional mínimo de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.</td><td>1</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>HIDROGEOLOGO / Ingeniero civil / Geólogo, con especialización en hidrologia, Experiencia profesional mínimo de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.</td><td>1</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>INGENIERO SANITARIO / ingeniero Civil / ingeniero ambiental con especialización en Saneamiento. Experiencia profesional mínimo de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.</td><td>1</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL HSEQ Profesional en salud ocupacional, SGSST o profesional en un área de la Ingeniería con especialización en SGSST. Experiencia profesional mínima de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años, con curso de coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SGSST.</td><td>1</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>RESIDENTE ELECTRICO (Ingeniero eléctrico) Experiencia profesional mínimo de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años.</td><td>1</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>TOPOGRAFO (Experiencia profesional mínimo de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años.)</td><td>1</td><td>60%</td></tr>
<tr><td>INGENIERO MECANICO / ingeniero mecánico / (Experiencia profesional mínimo de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años.)</td><td>1</td><td>20%</td></tr>
</table>
El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitar por escrito al supervisor adjuntando los documentos que acrediten que el profesional propuesto reúne las mismos o superiores requisitos académicos y de experiencia de acuerdo con la propuesta presentada en la selección abreviada de menor cuantía, previa aprobación de supervisión y quien remite solicitud al Ordenador del Gasto para su conocimiento y aprobación.</td><td>SI</td><td>El contratista presento el personal solicitado, siendo aprobado por la interventoría quien ha ejercido el control de dicho contrato, con sus profesionales, igualmente no se presentó relevo de personal durante el periodo reportado.</td></tr>
<tr><td>17. El contratista entregará en su oferta, el cálculo de la administración de su propuesta económica, donde se discrimine el salario de cada profesional con el porcentaje de dedicación previamente establecido, al igual que todos los gastos de ley que estén vinculados en el</td><td>SI</td><td>El contratista entrego junto con la oferta el cálculo de la administración de la propuesta económica</td></tr>
</table>

desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.		
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	El contratista de interventoría ha cumplido con la gestión contractual de la consultoría, teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste dentro del contrato suscrito con la DIEPO.
19. El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. El costo de los consumos correrá por cuenta del CONTRATISTA.	**SI**	El contratista ha venido aportando todos los eleméntenos necesarios para la correcta ejecución del contrato, igualmente ha acompañado las actividades de consultoría para revisión y aprobación conforme a las normas que rigen cada aspecto.
20. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	**SI**	El contratista de interventoría ha venido ejerciendo el control sobre las actividades del consultor, reflejado en el informe ambiental presentado y en el plan de gestión ambiental que igualmente fue aprobado por su profesional HSEQ.
21. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos, residuos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados del desarrollo del objeto contractual. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	**N/A**	Por el objeto del contrato no se producen disposición final de los residuos sólidos, residuos peligrosos y especiales, como lo justifica el contratista en su informe.
22. El Contratista deberá garantizar que toda la documentación que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realizará en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel".	**SI**	El contratista ha venido entregando la documentación en forma digital y de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012, para las entregas finales se requiere tres copias impresas y una magnética en disco duro.
23. En la adquisición de materiales de tipo pétreos el contratista deberá corroborar la legalidad de la explotación de estos recursos naturales	**N/A**	Por el objeto del contrato no se producen ningún tipo de pétreos,

presentando certificados de legalidad juntamente con las licencias y permisos que dieran lugar para la explotación y comercialización. De igual forma verificar que la firma que suministra estos materiales en su manufactura, apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación en su actividad minera. Para lo anterior presentaran certificado de canteras al supervisor.		ya que corresponde solo a estudios y diseños.

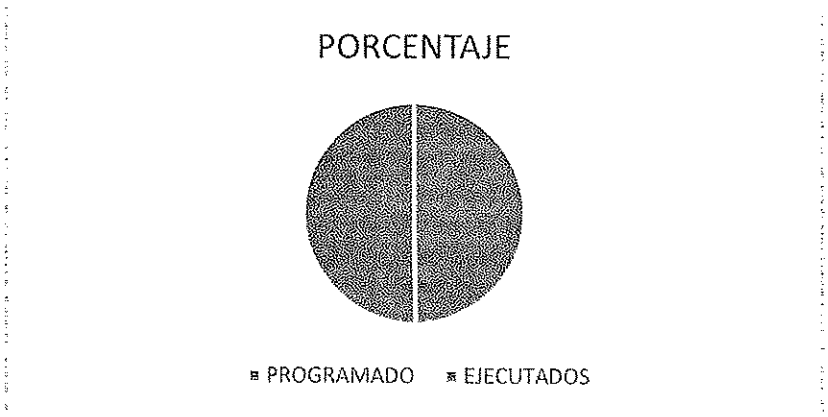
Ambientales:

1. Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas salvo conducto único nacional procedencia de la madera).	**SI**	Por el objeto del contrato no se adquirieron elementos en madera.
2. Adquirir materiales cuya explotación sea legal y en su manufactura se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación. Para lo anterior presentaran certificado de origen al supervisor.	**N/A**	Por el objeto del contrato no se adquirieron elementos de estas características.
3. Emplear y utilizar construcciones reutilizables, para campamentos, oficinas y construcciones provisionales de obra, así como cerramientos provisionales desmontables y reutilizables.	**N/A**	Por el objeto del contrato no se adquirieron elementos de estas características, ya que el trabajo de campo fue de máximo una semana.

3 AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 26/12/2024, han transcurrido 42 días (avance actual en tiempo) de 47 días (tiempo total del contrato), lo cual arroja un avance en tiempo del 89,36% de ejecución.

$\frac{42\ días}{47\ días}\ x\ 100$ = 89,36% porcentaje en tiempo transcurrido



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 62.000.000,00**	**100%**
INVERSIÓN PROGRAMADA	**$ 55.800.000,00**	**90%**
INVERSIÓN EJECUTADA	**$ 55.800.000,00**	**90%**
ATRASO	**$00.00**	**(0%)**

Queda pendiente el 10%, el cual será cancelado previa realización del comité de diseño con la Dirección de Infraestructura y la expedición de las licencias y permisos respectivos para la construcción.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección de Educación Policial cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

La aceptación de oferta será supervisada por el Jefe del Grupo de Infraestructura o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe la señora Directora de Educación Policial, durante el plazo de ejecución de la interventoría, el supervisor deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 "responsabilidad de los interventores", articulo 83 "supervisión e interventoría contractual" y articulo 84 "facultades y deberes de los supervisores e interventores", de la Ley 1474 de 2011, presentando informes mensuales de interventoría al ordenador del gasto, realizando su respectivo cargue en el SECOP II, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
La Dirección de Educación Policial (DIEPO), cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: equivalente al valor total del contrato, se realizará en tres (03) pagos según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de interventoría, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado.

Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica.

La Dirección de Educación Policial (DIEPO), pagará al CONTRATISTA el valor del presupuesto asignado del presente contrato, teniendo en cuenta el avance del proyecto y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El primer pago será del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos revisados y aprobados por la interventoría, así:

- ☐ Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica
- ☐ Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
- ☐ Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
- ☐ Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
- ☐ Estudios ambientales.
- ☐ Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- ☐ Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
- ☐ Levantamiento Topográfico, con la ubicación del pozo.
- ☐ Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
- ☐ Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes).
- ☐ Aprobación del proyecto arquitectónico.
- ☐ Diseño estructural aprobado.
- ☐ Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- ☐ Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- ☐ Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable
- ☐ Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
- ☐ Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

El segundo pago será del cuarenta por ciento (40%) a la realización entrega y recibo a satisfacción y teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico se deberán realizar los entregables finales de:

- ☐ Viabilidad de la implementación del pozo profundo de extracción de aguas subterráneas.
- ☐ Estudios y diseños topográficos.
- ☐ Estudios de Suelos y Geotecnia.
- ☐ Estudios y diseños hidráulicos.
- ☐ Toma de muestras y caracterización de calidad de agua.
- ☐ Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
- ☐ Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento
- ☐ Diseño de sistematización de control de olores y equipos mecánicos.
- ☐ Condiciones técnicas ambientales adicionales.
- ☐ Licencias y/o permisos (*Pagos a cargo de la Policía Nacional)
- ☐ Manuales De Operación Y Mantenimiento
- ☐ Planos generales y de detalles de cada una de las disciplinas.
- ☐ Presupuesto, programación y especificaciones de obra.

El tercer pago será del diez por ciento (10%) a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- ☐ Radicación en debida forma en Curaduría Urbana, de los estudios y diseños realizados.
- ☐ Obtención de licencias de construcción y permisos ambientales ejecutoriada. (*Pagos a cargo de la Policía Nacional)

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor correspondiente en pagos parciales por la realización de cada trabajo de forma satisfactoria con sus respectivas pruebas y antecedentes, cumpliendo con las especificaciones técnicas; de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que los pagos no se realicen por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, la aceptación de oferta deberá encontrarse en estado aprobado en sistema de contratación pública SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 11100002483

A. CONTRATISTA DE CONSULTORIA

ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA

Contrato de consultoría No. PN DIEPO 80-3-10087-24			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	$120.000.000	$0	$0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$108.000.000	$0	$0
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$108.000.000		

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA INGEONORTE S.A.S.

Contrato de interventoría No. PN DIEPO 80-3-10089-24			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	62.000.000,00	$ 0	$0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$55.800.000,00	$0	$0
TOTAL	**$55.800.000,00**		

El contratista de interventoría avalo el pago del contrato de consultoría por un valor de $108.000.000, equivalentes al 90% del contrato, quedando pendiente el 10%, que tiene como requisito la expedición de licencias y permisos y la aprobación del comité de diseño de la Dirección de Infraestructura.

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato de interventoría, depende de la ejecución del contrato de consultoría, se avala por parte de la supervisión el pago por el valor de $55.800.000, equivalentes al 90% del contrato de consultoría.

Por parte de la supervisión se realizó la revisión de la documentación presentada por parte de interventoría, es de anotar que la información relacionada con los diseños, ensayos y estudios técnicos, fueron revisados y aprobados por la interventoría, quien reviso el cumplimiento de las normas que rigen en cada aspecto, igualmente mediante comunicación oficial GS-2024-019041-DIEPO del 21/12/2024, se solicitó a la Dirección de infraestructura la realización de un comité de diseños para verificar la pertinencia de la información presentada por la interventoría, con respecto a los diseños de dicho proyecto, estando pendiente de su realización.

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO NO APLICA

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (50%)
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

El presente contrato no tuvo anticipo

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de inicio el día 14/11/2024 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de comité el día 25/11/2024 con la participación de los contratistas de consultoría y de la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
DESCRIPCION	CANT	% DEDIC.
DIRECTOR DE OBRA Ingeniero civil y/o arquitecto. Con posgrado en gerencia de obras. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.	1	35%
INGENIERO ESTRUCTURAL / Ingeniero Civil con especialización en estructuras Experiencia profesional mínimo de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.	1	30%
HIDROGEOLOGO / Ingeniero civil / Geólogo, con especialización en hidrología, Experiencia profesional mínimo de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.	1	50%
INGENIERO SANITARIO / ingeniero Civil / ingeniero ambiental con especialización en Saneamiento. Experiencia profesional mínimo de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.	1	30%
PROFESIONAL HSEQ Profesional en salud ocupacional, SGSST o profesional en un área de la Ingeniería con especialización en SGSST. Experiencia profesional mínima de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años, con curso de coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SGSST.	1	30%
RESIDENTE ELECTRICO (Ingeniero eléctrico) Experiencia profesional mínimo de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años.	1	20%
TOPOGRAFO (Experiencia profesional mínimo de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años.)	1	35%
INGENIERO MECANICO / ingeniero mecánico / (Experiencia profesional mínimo de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años.)	1	10%

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

El contratista de interventoría ha realizado el control del contrato de consultoría durante el periodo reportado, verificando el cumplimiento de la programación y los niveles de calidad de las actividades, realizando la revisión de los informes técnicos por parte de los profesionales especialistas referidos en el cuadro anterior, dando su aprobación conforme al lleno de los requisitos técnicos y cumplimiento de la normatividad que rige en cada aspecto.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

Hasta la fecha de reporte la interventoría, ha realizado sus actividades de verificación y aprobación de las actividades del consultor, estando pendiente realizar en coordinación de los dos contratistas la radicación de los documentos técnicos en las entidades local y regionales del Municipio de Corozal Sucre, para la expedición de licencia de construcción, permisos ambientales y demás que se requieran para la construcción del pozo de extracción de agua subterránea en la ESRAN.

Una vez se apruebe los estudios y diseños en comité de diseño, deberá hacer la entrega de todos los documentos de consultoría en tres copias física y una magnética en disco duro, a la supervisión del contrato de interventoría.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.
 El interventor realizo el acta de inicio del contrato de consultoría, lidero los comités de consultoría, realizando el debido control, verificación y aprobación de las actividades del consultor, recibiendo a satisfacción el 90% del contrato y presentando los documentos para el pago parcial del contrato 80-3-10087-24.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.
 Esta supervisión recomienda a la interventoría, revisar muy bien la minuta contractual de la consultoría de manera que se requiera oportunamente todas las actividades obligatorias del consultor, dejando registro documental de cada actuación, igualmente se recomienda verificar muy bien por parte de sus profesionales especialistas los informes técnicos de diseño, toda vez que como interventor es solidariamente responsable de la información allí contenida de manera que permita a la hora de construir el proyecto, lograr suplir las necesidades de la ESRAN conforme a las condiciones técnicas del contrato.

 Se recomienda hacer el acompañamiento constante al consultor en los tramites para expedir la licencia de construcción y demás permisos que se requieran para tener el autorizado de las autoridades locales y regionales para la ejecución de la obra.

3. Se debe anexar toda la información de consultoría en su entrega, validadas por la interventoría, con su concepto técnico.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: N/A

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.
 Estas fueron aprobadas por la entidad al inicio del contrato

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.
 La contratista adjunta informe de SGSST donde establece pagos de seguridad social y demás requisitos de SST.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).
 No aplica parta el periodo reportado

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.
 Se radico una solicitud de prorroga del contrato de interventoría mediante comunicado GS-2024-019264-DIEPO, teniendo en cuenta que este depende de la ejecución del contrato de consultoría, el cual no llego al 100% por falta de expedición de la licencia y permisos.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.
 Se aprueba en el presente corte el pago del 90% del contrato de interventoría, previo recibido a satisfacción por parte del interventor de las dos primeras entregas contempladas en el contrato, aprobando los diseños y estudios técnicos presentados por el consultor.

6. Liquidación del contrato.
 Pendiente a realizar una vez se realice el recibo final del contrato

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.
 Por ser un contrato de estudios y diseños, se verificó que el interventor presentará los informes entregables indicados en cada pago, conforme a la forma de ejecución del contrato.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la consultoría y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (informe de interventoría y paquete de consultoría conforme a lo establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subcomisario **MIGUEL ANGEL VILLAMARIN TORRES**
Supervisor Contrato Interventoría No. PN DIEPO No. 80-3-10089-24

Informe Final: SI___ NO_X_

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019

DIEPO GRUIN

De: DIEPO GRUIN
Enviado el: viernes, 29 de noviembre de 2024 8:26 a. m.
Para: ingenorteconstruccionessas@gmail.com
CC: MIGUEL ANGEL VILLAMARIN TORRES
Asunto: Solicitud cargue del acta de inicio al proceso en SECOP II
Datos adjuntos: Pantallazo de no cumplimiento.docx

Dios y patria buenos días

Se observa con extrañeza que el contratista de interventoría, no ha cumplido a la fecha con una de sus obligaciones contractuales, como es el cargue del acta de inicio del contrato 10087-24, suscrita entre la interventoría y la consultoría, al SECOP II, en tal sentido se solicita muy respetuosamente que realice tal actividad de manera inmediata, es de recordar que se le ha informado que de no tener los permisos en la aplicación deberá enviar correo solicitando dichos privilegios al correo diepo.gruco@policia.gov.co, así mismo podrá llamar al señor TE. Alirio Hernández al abonado telefónico 3012732808.

Subcomisario
MIGUEL ANGEL VILLAMARIN TORRES
Jefe Grupo de Infraestructura (E)
Contacto: 3165304513/ diepo.gruin@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL de COLOMBIA con carácter reservado para el uso de destinatario y puede contener información que puede ser legalmente protegida, de carácter confidencial que no es de acceso público. Si usted no es el destinatario intencional de la misma, por favor notifíquelo inmediatamente por esta misma vía y elimínelo de su sistema. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de la misma, así como cualquier acción que se tome a respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

DIEPO GRUIN

De: DIEPO GRUIN
Enviado el: domingo, 15 de diciembre de 2024 6:20 p. m.
Para: ingenorteconstruccionessas@gmail.com
Asunto: envió comunicado y formatos para entregas de contrato de consultoría y de interventoría
Datos adjuntos: 2BS-FR-0063 ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL.doc; 10. LISTADO DE PERSONAL ok.docx; ACTA 001 PARCIAL DE CORTE CONSULTORIA POZO ESRAN.docx; CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA.doc; CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA.doc; INFORME MENSUAL No 2 DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE CONSULTORIA 2BS-FR-0025.docx; modelo acta de corte interventoria.docx; PLANILLA ACTA parcial interventoria.doc; GS-2024-018647-DIEPO solicitud a contratista para entregas.pdf; solicitud a contratista.doc

Dios y patria buenas noches

Respetuosamente me permito enviar comunicado con el fin de dar a conocer y aclarar los documentos y actividades que deben tener en cuenta para cada corte de los contratos de consultoría y de interventoría del pozo ESRAN.

Se recuerda igualmente los compromisos adquiridos al inicio del contrato, cargue de documentos en SECOP II y verificación permanente de perfiles del personal y su nivel de disposición para con el presente proyecto.

Subcomisario
MIGUEL ANGEL VILLAMARIN TORRES
Jefe Grupo de Infraestructura (E)
Contacto: 3165304513/ diepo.gruin@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, es enviado para el uso de destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. En caso de no ser el destinatario, se le solicita que notifique inmediatamente al remitente y elimine el mensaje y sus anexos. Cualquier uso, divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o cualquier acción que se tome al respecto a esta información contenida por personas o entidades diferentes a propósito original de la misma es ilegal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

Nro. GS-2024- /SUEPO-GRUIN -29.10

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2024

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LÓPEZ GÓNZALEZ
Director de Infraestructura
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: solicitud realización comité de diseño para consultoría pozo ESRAN

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de asignar a quien corresponda para conformar el comité de diseño para revisión de los informes de estudios y diseños del contrato PN DIEPO 80-3-10087-24, que tiene por objeto "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO", el cual esta en proceso de ejecución por parte del señor contratista ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC, contando con la interventoría del contratista INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS, quien ya viene realizando la revisión de los documentos entregables del proceso contractual.

Se relacionan a continuación los documentos entregables según la forma de pago del contrato de consultoría PN DIEPO 80-3-10087-24 así:

El primer pago será del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

☐Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica
☐Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
☐Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
☐Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
☐Estudios ambientales.
☐Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
☐Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
☐Levantamiento Topográfico, con la ubicación del pozo.
☐Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
☐Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes).
☐Aprobación del proyecto arquitectónico.
☐Diseño estructural aprobado.
☐Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
☐Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.

□Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable.
□Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
□Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

El segundo pago será del cuarenta por ciento (40%) a la realización entrega y recibo a satisfacción y teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico se deberán realizar los entregables finales de:

□Estudios y diseños topográficos.
□Estudios De Suelos Y Geotecnia.
□Estudios y diseños hidráulicos.
□Toma de muestras y caracterización de calidad de agua.
□Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
□Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento
□Diseño de sistematización de control de olores y equipos mecánicos.
□Condiciones técnicas ambientales adicionales.
□Licencias y/o permisos
□Manuales De Operación Y Mantenimiento
□Planos generales y de detalles de cada una de las disciplinas.
□Presupuesto, programación y especificaciones de obra.

El tercer pago será del diez por ciento (10%) a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

□Radicación en debida forma en Curaduría Urbana, de los estudios y diseños realizados.
□Obtención de licencias de construcción y ambientales ejecutoriada.

Atentamente,

Subcomisario MIGUEL ANGEL VILLAMARIN TORRES
Jefe Grupo de Infraestructura DIEPO (E)
Supervisor del contrato de interventoría 80-3-10089-24

Elaboró: SC. Miguel Angel Villamarin Torres
SUEPO / GRUIN

Fecha de elaboración:21-12-2024.
Ubicación: "\\srvfilesponal3\DINAE\VIAFI\GUEOG\DINAE - MIGUEL.VILLAMARIN\comunicaciones oficiales

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159000 ext. 9042
diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
1452593828

Nro. GS-2024- /SUEPO – GRUIN-29.10

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2024

Señor
OSCAR LUIS HERAZO SEBA
Representante Legal de INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección: Carrera 5 Nro. 7 – 10 Barrio Centro
San Juan de Betulia - Sucre

Asunto: envió indicaciones para ejecución contrato y entregas contempladas

Como supervisor del contrato PN DIEPO 80-3-10089-24 que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)", por valor de: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, respetuosamente me permito enviar las siguientes indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta para el desarrollo del contrato y las respectivas entregas conforme a lo contemplado en la minuta contractual, igualmente para que como contratista de interventoría realice las actividades respectivas dejando registro en los formatos establecidos por la institución para la gestión contractual:

Como primera medida se recomienda leer muy bien la minuta contractual del proceso de interventoría PN DIEPO 80-3-10089-24, para conocer las obligaciones y documentos a entregar como interventor para cada corte y entrega final, dejando registro de todo lo actuado.

En segunda medida se recomienda leer muy bien la minuta contractual del proceso de consultoría contrato PN DIEPO 80-3-10089-24, para conocer las obligaciones y documentos a entregar por parte del contratista de consultoría en cada corte y entrega final, siendo responsabilidad de la interventoría, su control y aprobación, dejando registro de todo lo actuado.

Se relacionan a continuación los documentos que debe entregar en cada contrato para la realización de pagos, estando determinado y organizado de la siguiente forma:

Contrato de consultoría PN DIEPO 80-3-10087-24

Paquete Técnico Consultoría

•Informe de actividades del consultor desde la fecha de inicio del periodo reportado hasta la fecha de corte, donde se evidencie personal administrativo, actividades ejecutadas, ensayos y/o estudios realizados, y demás cumplimiento de sus obligaciones. firmado respectivamente por el representante legal y/o director de la Consultoría.

•2BS-FR-0025 FORMATO DE INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE CONSULTORIA (a cargo de la interventoría quien deberá describir las actividades desarrolladas como interventor, de acuerdo al informe que presente el consultor y demás aspectos que evidencien el avance del contrato y el cumplimiento de sus obligaciones)
•ACTAS DE COMITÉ, esas se hacen conforme a la periodicidad contemplada en el contrato, describiendo los temas y situaciones tratadas para ejecución del contrato
•ACTA DE CORTE PARCIAL DE CONSULTORÍA (Word) realizada entre el consultor y la interventoría donde deja soporte de los entregables de cada corte según corresponda, dando finalmente un concepto técnico especializado frente a cada documento recibido.
•PROGRAMACION DE LA CONSULTORIA (Documento donde relaciona cronológicamente las actividades de ejecución de la consultoría)
•DOCUMENTOS ENTREGABLES (Todos los documentos relacionados en la minuta contractual de estudios y diseños para cada corte)
•CONCEPTO Y/O AVAL TECNICO DE INTERVENTORIA (corresponde a un comunicado donde el interventor relaciona y entrega a la entidad los informes de los estudios y diseños, aprobando con sus especialistas los resultados entregados por el consultor).

Paquete Aspecto Jurídico Consultoría

•INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONSULTOR (debe tener la revisión y aprobado del personal idóneo de la interventoría en SGSST, en este se debe relacionar listado de personal, formatos de afiliaciones a seguridad social, pago de planillas de seguridad social, en salud, pensión y ARL, charlas al personal, campañas, entregas de EPP y demás que evidencien la implementación del plan de SST, firmado por el profesional de consultoría y aprobación de interventoría).
•INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONSULTOR (debe tener la revisión y aprobado del personal idóneo de la interventoría en sistema de Gestión Ambiental, debe incluir anexos tales como certificaciones de disposición final, certificación de origen de los materiales, campañas de aseo, capacitaciones y demás que evidencien su aplicación, firmado por el profesional de consultoría y aprobación de interventoría).

Paquete Parte Financiera Consultoría

•2BS-FR-0068 FORMATO DE CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN (corte parcial, firman contratista de consultoría y de interventoría)
•FACTURA ELECTRÓNICA DEL CONSULTOR (aprobada en SIIF, por el valor exacto, incluyendo centavos. Una vez aprobada en sistema por el interventor deberá ser cargada en el SECOP II).
•REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO
•AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN DE LA DIAN (rangos)
•CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES (del periodo de ejecución del contrato, firmado respectivamente).
•listado de personal con planillas de pago de seguridad social de personal profesional y personal operativo (ARL, PENSION Y SALUD) Riesgo según corresponda. (Incluir listado del personal administrativo y operativo)
•CEDULA Y MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTADOR
•CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (Tres meses)
•CERTIFICACIÓN BANCARIA (actualizada de la cuenta registrada en su propuesta).

Contrato de interventoría PN DIEPO 80-3-10089-24

Así mismo para el corte de interventoría se deberán entregar a la supervisión los siguientes documentos:

Paquete Técnico Interventoría

•2BS-FR-0025 FORMATO DE INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE CONSULTORIA (es el mismo entregado por la interventoría en el contrato de consultoría)
•2BS-FR-0026 FORMATO DE INFORME DE SUPERVISION A INTERVENTORIA
•ACTAS DE COMITÉ, son las mismas referidas para la consultoría)
•ACTA DE CORTE PARCIAL DE INTERVENTORIA (Word) realizada entre la interventoría y la supervisión donde deja soporte de los entregables de cada corte según corresponda, dando finalmente un concepto técnico especializado frente a cada documento entregado, haciendo el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
•CONCEPTO Y/O AVAL TECNICO DE INTERVENTORIA (corresponde a un comunicado donde el interventor relaciona y entrega a la supervisión los informes de los estudios y diseños, aprobados por sus especialistas).

Paquete Aspecto Jurídico

•INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INTERVENTOR (debe tener el listado del personal idóneo de la interventoría, formatos de afiliaciones a seguridad social, pago de planillas de seguridad social, en salud, pensión y ARL, charlas al personal, campañas, entregas de EPP y demás que evidencien la implementación del plan de SST, firmado por el profesional de interventoría).
•INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INTERVENTOR (debe incluir anexos tales como certificaciones de disposición final, certificación de origen de los materiales, campañas de aseo, capacitaciones y demás que evidencien su aplicación, firmado por el profesional de interventoría).

Paquete Parte Financiera

•2BS-FR-0068 FORMATO DE CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN (corte parcial de interventoría, firman contratista de interventoría y del supervisor de interventoría)
•FACTURA ELECTRÓNICA DEL CONSULTOR (aprobada en SIIF, por el valor exacto, incluyendo centavos. Una vez aprobada en sistema por el supervisor de interventoría deberá ser cargada en el SECOP II).
•REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO
•AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN DE LA DIAN (rangos)
•CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES (del periodo de ejecución del contrato, firmado respectivamente)
•listado de personal con planillas de pago de seguridad social de personal profesional y personal operativo (ARL, PENSIÓN Y SALUD) Riesgo según corresponda. (Incluir listado del personal administrativo y operativo)
•CEDULA Y MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTADOR
•CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (Tres meses)
•CERTIFICACIÓN BANCARIA (actualizada de la cuenta registrada en su propuesta).

Se relaciona a continuación la forma de pago del contrato de consultoría, contemplado en la minuta contractual con el fin de que se revise el listado de entregables por cada corte, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría para su entrega a la entidad y radicación del pago respectivo:

La Dirección de Educación policial (DIEPO), pagará al CONTRATISTA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance del proyecto y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El primer pago será del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- ✓ Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica.
- ✓ Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
- ✓ Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
- ✓ Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
- ✓ Estudios ambientales.
- ✓ Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- ✓ Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
- ✓ Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo.
- ✓ Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
- ✓ Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes).
- ✓ Aprobación del proyecto arquitectónico.
- ✓ Diseño estructural aprobado.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable
- ✓ Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
- ✓ Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

El segundo pago corresponderá del cuarenta por ciento (40%) a la realización entrega y recibo a satisfacción y teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico se deberán realizar los entregables finales de:

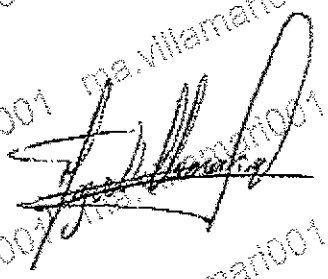
- ✓ Estudios y diseños topográficos.
- ✓ Estudios de suelos y geotecnia.
- ✓ Estudios y diseños hidráulicos.
- ✓ Toma de muestras y caracterización de calidad de agua.
- ✓ Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
- ✓ Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento
- ✓ Diseño de sistematización de control de olores y equipos mecánicos.
- ✓ Condiciones técnicas ambientales adicionales.
- ✓ Licencias y/o permisos (pagos a cargo de la Policía Nacional).
- ✓ Manuales de operación y mantenimiento.
- ✓ Planos generales y de detalles de cada una de las disciplinas.
- ✓ Presupuesto, programación y especificaciones de obra.

El tercer pago será del diez por ciento (10%) a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- ✓ Radicación en debida forma en Curaduría Urbana de los estudios y diseños realizados.
- ✓ Obtención de licencias y permisos de construcción y ambientales. (pagos a cargo de la Policía Nacional).

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor correspondiente en pagos parciales por la entrega de cada producto de forma satisfactoria con sus respectivos soportes, cumpliendo con las especificaciones técnicas contempladas en el contrato previa aprobación de los especialistas del contratista de interventoría.

Atentamente,



Subcomisario **MIGUEL ANGEL VILLAMARIN TORRES**
Supervisor contrato de interventoría PN DIEPO 80-3-10089-24

Anexo: (Formatos referidos en Word para diligenciamiento)

Elaboró: IT. Alfredo Vasquez Guzman
SUEPO / GRUIN

Revisó: SC. Miguel Angel Villamarin Torres
SUEPO / GRUIN

Fecha de Elaboración: 15/12/2024
Ubicación: Z:\DIEPO-ALFREDOVASQUEZ\GRUIN2024\ comunicaciones oficiales

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159000 ext. 9042
diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
1475661788

Nro. GS-2024- /SUEPO – GRUIN-29.10

Bogotá D.C., 25 de diciembre de 2024

Señor
OSCAR LUIS HERAZO SEBA
Representante Legal de INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Dirección: Carrera 5 Nro. 7 – 10 Barrio Centro
San Juan de Betulia - Sucre

Asunto: envió indicaciones para entrega contemplada en contrato

Como supervisor del contrato PN DIEPO 80-3-10089-24 que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)", por valor de: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA., respetuosamente me permito enviar una vez más las siguientes indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta para la entrega y corte parcial conforme a lo contemplado en la minuta contractual, igualmente para que como contratista de interventoría realice las actividades respectivas dejando registro en los formatos establecidos por la institución para la gestión contractual:

Como primera medida se recomienda leer muy bien la minuta contractual del proceso de interventoría PN DIEPO 80-3-10089-24, para conocer las obligaciones y documentos a entregar como interventor para cada corte y entrega final, dejando registro de todo lo actuado.

En segunda medida se recomienda leer muy bien la minuta contractual del proceso de consultoría contrato PN DIEPO 80-3-10087-24, para conocer las obligaciones y documentos a solicitar al contratista de consultoría en cada corte y entrega final, siendo responsabilidad de la interventoría, su control y aprobación, dejando registro de todo lo actuado.

Se relacionan a continuación los documentos que debe entregar en cada contrato para la realización de pagos, estando determinado y organizado de la siguiente forma, se recuerda que dichos documentos debieron ser entregados a más tardar el 23/12/2024 para que fuera gestionada la facturación en la presente vigencia, existiendo el riesgo ya de que los recursos queden para pago en el año 2025, afectando igualmente las finanzas de su empresa y la ejecución presupuestal de la Dirección de Educación Policial.

Documentos para el contrato de consultoría PN DIEPO 80-3-10087-24

Paquete Técnico Consultoría

•Informe de actividades del consultor desde la fecha de inicio del periodo reportado hasta la fecha de corte, donde se evidencie personal administrativo, actividades ejecutadas, ensayos y/o estudios realizados, y demás cumplimiento de sus obligaciones. firmado respectivamente por el representante legal y/o director de la Consultoría.
•2BS-FR-0025 FORMATO DE INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE CONSULTORIA (a cargo de la interventoría quien deberá describir las actividades desarrolladas como interventor, de

acuerdo al informe que presente el consultor y demás aspectos que evidencien el avance del contrato y el cumplimiento de sus obligaciones)
•ACTAS DE COMITÉ, esas se hacen conforme a la periodicidad contemplada en el contrato, describiendo los temas y situaciones tratadas para ejecución del contrato.
•ACTA DE CORTE PARCIAL DE CONSULTORIA se realiza entre el consultor y la interventoría donde deja soporte de los entregables de cada corte según corresponda, dando finalmente un concepto técnico especializado frente a cada documento recibido.
•PROGRAMACION DE LA CONSULTORIA (Documento donde relaciona cronológicamente las actividades de ejecución de la consultoría)
•DOCUMENTOS ENTREGABLES (Todos los documentos relacionados en la minuta contractual de estudios y diseños para cada corte).
•CONCEPTO Y/O AVAL TECNICO DE INTERVENTORIA (corresponde a un comunicado donde el interventor relaciona y entrega a la entidad los informes de los estudios y diseños, aprobando con sus especialistas los resultados entregados por el consultor).

Paquete Aspecto Jurídico Consultoría

•INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONSULTOR (debe tener la revisión y aprobado del personal idóneo de la interventoría en SGSST, en este se debe relacionar listado de personal, formatos de afiliaciones a seguridad social, pago de planillas de seguridad social, en salud, pensión y ARL, charlas al personal, campañas, entregas de EPP y demás que evidencien la implementación del plan de SST, firmado por el profesional de consultoría y aprobación de interventoría).
•INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONSULTOR (debe tener la revisión y aprobado del personal idóneo de la interventoría en sistema de Gestión Ambiental, debe incluir anexos tales como certificaciones de disposición final, certificación de origen de los materiales, campañas de aseo, capacitaciones y demás que evidencien su aplicación, firmado por el profesional de consultoría y aprobación de interventoría).

Paquete Parte Financiera Consultoría

•2BS-FR-0068 FORMATO DE CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN (corte parcial, firman contratista de consultoría y de interventoría)
•FACTURA ELECTRÓNICA DEL CONSULTOR (aprobada en SIIF, por el valor exacto, incluyendo centavos. Una vez aprobada en sistema por el interventor deberá ser cargada en el SECOP II).
•REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO
•AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN DE LA DIAN (rangos)
•CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES (del periodo de ejecución del contrato, firmado respectivamente).
•listado de personal con planillas de pago de seguridad social de personal profesional y personal operativo (ARL, PENSION Y SALUD) Riesgo según corresponda. (Incluir listado del personal administrativo y operativo)
•CEDULA Y MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTADOR
•CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (Tres meses)
•CERTIFICACIÓN BANCARIA (actualizada de la cuenta registrada en su propuesta).

Documentos para el contrato de interventoría PN DIEPO 80-3-10089-24

Así mismo para el corte de interventoría se deberán entregar a la supervisión los siguientes documentos:

Paquete Técnico Interventoría

•2BS-FR-0025 FORMATO DE INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE CONSULTORIA (es el mismo entregado por la interventoría en el contrato de consultoría)
•2BS-FR-0026 FORMATO DE INFORME DE SUPERVISION A INTERVENTORIA (a cargo del supervisor)
•ACTAS DE COMITÉ, son las mismas referidas para la consultoría)

•ACTA DE CORTE PARCIAL DE INTERVENTORIA (Word) realizada entre la interventoría y la supervisión donde deja soporte de los entregables de cada corte según corresponda, dando finalmente un concepto técnico especializado frente a cada documento entregado, haciendo el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
•CONCEPTO Y/O AVAL TECNICO DE INTERVENTORIA (corresponde a un comunicado donde el interventor relaciona y entrega a la supervisión los informes de los estudios y diseños, aprobados por sus especialistas).

Paquete Aspecto Jurídico

•INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INTERVENTOR (debe tener el listado del personal idóneo de la interventoría, formatos de afiliaciones a seguridad social, pago de planillas de seguridad social, en salud, pensión y ARL, charlas al personal, campañas, entregas de EPP y demás que evidencien la implementación del plan de SST, firmado por el profesional de interventoría).
•INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INTERVENTOR (debe incluir anexos tales como certificaciones de disposición final, certificación de origen de los materiales, campañas de aseo, capacitaciones y demás que evidencien su aplicación, firmado por el profesional de interventoría).

Paquete Parte Financiera

•2BS-FR-0068 FORMATO DE CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN (corte parcial de interventoría, firman contratista de interventoría y del supervisor de interventoría)
•FACTURA ELECTRÓNICA DEL CONSULTOR (aprobada en SIIF, por el valor exacto, incluyendo centavos. Una vez aprobada en sistema por el supervisor de interventoría deberá ser cargada en el SECOP II).
•REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO
•AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN DE LA DIAN (rangos)
•CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES (del periodo de ejecución del contrato, firmado respectivamente).
•listado de personal con planillas de pago de seguridad social de personal profesional y personal operativo (ARL, PENSION Y SALUD) Riesgo según corresponda. (Incluir listado del personal administrativo y operativo).
•CEDULA Y MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTADOR
•CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (Tres meses)
•CERTIFICACIÓN BANCARIA (actualizada de la cuenta registrada en su propuesta).

Se relaciona a continuación la forma de pago del contrato de consultoría, contemplado en la minuta contractual con el fin de que se revise el listado de entregables por cada corte, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría para su entrega a la entidad y radicación del pago respectivo:

La Dirección de Educación policial (DIEPO), pagará al CONTRATISTA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance del proyecto y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El primer pago será del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- ✓ Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica.
- ✓ Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
- ✓ Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
- ✓ Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
- ✓ Estudios ambientales.
- ✓ Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- ✓ Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.

- ✓ Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo.
- ✓ Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
- ✓ Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes).
- ✓ Aprobación del proyecto arquitectónico.
- ✓ Diseño estructural aprobado.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable.
- ✓ Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
- ✓ Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

El segundo pago corresponderá del cuarenta por ciento (40%) a la realización entrega y recibo a satisfacción y teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico se deberán realizar los entregables finales de:

- ✓ Estudios y diseños topográficos.
- ✓ Estudios de suelos y geotecnia.
- ✓ Estudios y diseños hidráulicos.
- ✓ Toma de muestras y caracterización de calidad de agua.
- ✓ Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
- ✓ Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento
- ✓ Diseño de sistematización de control de olores y equipos mecánicos.
- ✓ Condiciones técnicas ambientales adicionales.
- ✓ Licencias y/o permisos (pagos a cargo de la Policía Nacional).
- ✓ Manuales de operación y mantenimiento.
- ✓ Planos generales y de detalles de cada una de las disciplinas.
- ✓ Presupuesto, programación y especificaciones de obra.

El tercer pago será del diez por ciento (10%) a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- ✓ Radicación en debida forma en Curaduría Urbana de los estudios y diseños realizados.
- ✓ Obtención de licencias y permisos de construcción y ambientales. (pagos a cargo de la Policía Nacional).

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor correspondiente en pagos parciales por la entrega de cada producto de forma satisfactoria con sus respectivos soportes, cumpliendo con las especificaciones técnicas contempladas en el contrato previa aprobación de los especialistas del contratista de interventoría.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Educación Policial, debe comprometer los recursos para el pago de las expensas por concepto de la expedición de la licencia de construcción y demás permisos que sean necesarios, el contratista deberá gestionar con la Secretaria de Planeación de Corozal Sucre y demás autoridades locales que corresponda, para que emitan la factura y/o documento con el valor de dichos pagos a realizar, enviándolos a esta supervisión para presentarlos al Grupo Financiera de DIEPO, para que se realice el respectivo registro presupuestal y así garantizar los recursos para cumplir con este requisito.

Igualmente, como se le había indicado anteriormente, los documentos entregables de estudios y diseños una vez aprobados por la interventoría deben ser sometidos a revisión del comité de diseño la Dirección de Infraestructura, el cual ya fue solicitado por esta supervisión mediante

comunicado oficial, el cual se deberá realizar antes del 30/12/2024, por lo tanto se debe informar que día se tienen todos los documentos para presentarlos en dicho comité, donde los especialistas los sustentan y defienden los conceptos técnicos allí referidos.

Por ultimo se requiere que el día jueves 26/12/2024, envié un funcionario de la empresa de interventoría y/o de la consultoría al Grupo de Infraestructura de la Dirección de Educación Policial, a las 08:00 horas, para que podamos orientar y organizar el cumplimiento de los requisitos de pago y corte parcial.

Atentamente,

Subcomisario **MIGUEL ANGEL VILLAMARIN TORRES**
Supervisor contrato de interventoría PN.DIEPO 80-3-10089-24

Anexo: (Formatos referidos en Word para diligenciamiento)

Elaboró: IT. Alfredo Vasquez Guzman
SUEPO / GRUIN

Revisó: SC. Miguel Angel Villamarin Torres
SUEPO / GRUIN

Fecha de Elaboración: 25/12/2024
Ubicación: Z:\DIEPO-ALFREDOVASQUEZ\GRUIN2024\ comunicaciones oficiales

Transversal 33 47A-35 Sur Fatima
Teléfonos: 5159000 ext. 9042
diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Informe No.001

Ciudad y Fecha: Santafé de Bogotá, diciembre 26 de 2024

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47 A -35 sur
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de interventoría No.001

No. Comunicación Oficial de nombramiento: Contrato No 80-3-10089-24

Objeto: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASI COMO PARA LA GESTION Y EXPEDICION DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO"

Contratista: ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA

Fecha de iniciación: 14/11/2024 Fecha Terminación: 30/12/2024

Prorroga: hasta el N/A

PERIODO DE INFORME: 14/11/2024 HASTA 26/12/2024

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la consultoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

N	CARGO	PROFESIONAL	CANTIDAD	% DEDICACION
1	DIRECTOR DE OBRA ARQUITECTO O INGENIERO	RENAN CARDOZO CARDOZO	1	100%
2	RESIDENTE ELÉCTRICO (INGENIERO ELECTRICISTA)	CRISTHIAN CAMILO MOSQUERA ZAPATA	1	20%
3	INGENIERO ESTRUCTURAL (INGENIERO CIVIL CON POSGRADOS EN ESTRUCTURAS)	JORGE WILLIAM CARDENA AGUJA	1	50%
4	INGENIERO HIDROGEÓLOGO	ALEJANDRO PEREZ CAMPOS	1	50%

5	INGENIERO MECÁNICO	JORGE LUIS BECERRA RODRIGUEZ	1	20%
6	INGENIERA SANITARIA	SONIA ALEJANDRA SALAZAR BRICEÑO	1	20%
7	INGENIERA SST	MARIA DEL CARMEN BARRERA ORDUZ	1	40%
8	TOPOGRAFÍA	DANILO ARMANDO MORALES BARRERA	1	60%

La Interventoría realizó la verificación de cumplimiento de tiempo de dedicación de los profesionales que han intervenido hasta la fecha del presente informe, se han realizado diferentes reuniones técnicas por parte de la consultoría para la coordinación de todas las espacialidades en el desarrollo del anteproyecto presentado.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad: Se ha verificado y se han realizado los respectivos comentarios y objeciones para corrección a los diferentes procesos iniciados por la Consultoría, mediante comunicados y reuniones virtuales de trabajo, donde se ha recalcado la obligación de cumplir con las especificaciones técnicas contractuales.

3. Seguimiento de la Programación de la consultoría

El seguimiento a la programación presentada por la Consultoría ha sido permanente, resaltándose algunos avances al mismo. A lo largo del proceso, se han destacado avances como la finalización de los estudios preliminares, obtención de datos relevantes, elaboración de los diseños del pozo. Comunicación constante con la parte consultora para decisiones oportunas e implementación del cronograma de actividades. Se ha resaltado el cumplimiento de las etapas, análisis hidrogeológico y la selección del sitio, todo dentro de los tiempos estipulados.

5. Compromisos pendientes del contratista y de la Interventoría

Una vez viabilizado por parte de la Interventoría los entregables y revisados y aprobados igualmente por la DIFRA, el contratista continúa con el proceso entrando ya a las etapas de permisos y licencias, hasta el momento la Consultoría no tiene ningún pendiente.

6 Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

A la fecha se ha realizado comités de seguimiento a obra, donde se han expuesto los informes de avance de la Consultoría y se han manifestados los inconvenientes o inquietudes presentadas para el desarrollo del proyecto, se ha indagado sobre el avance en la documentación requerida a la Entidad para continuar tramites de legalización ante entidades y se ha contado con la participación igualmente de la Entidad.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

La consultoría durante el presente mes ha desarrollado actividades que están contempladas en la programación, además del cumplimiento de los diferentes comentarios y observaciones entregadas por la interventoría, se relaciona a continuación las actividades realizadas:

- Elaboración y entrega de informe de Geotecnia
- Elaboración y entrega de informe de Topografía
- Reunión con profesionales de las diferentes áreas de la consultoría
- Presentación de idea básica del proyecto
- Se inician los diseños de elementos estructurales

- Reunión virtual con participación de los profesionales del área de diseño, de la consultoría y de la Interventoría, donde se expusieron y debatieron los comentarios realizados por la Interventoría al anteproyecto, llegando a acuerdos para la entrega final del mismo y la continuidad del proyecto.
- Entrega de informes de avance de actividades
- Participación en los comités de avance del proyecto
- Seguimiento a cumplimiento por parte de la Consultoría en lo que hace referencia a la entrega de información pertinente del contrato
- Reunión virtual con los profesionales de topografia para la aclaración de comentarios remitidos
- Verificacion de cumplimiento de las especificaciones técnicas en los informes generados para entrega a la Entidad

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

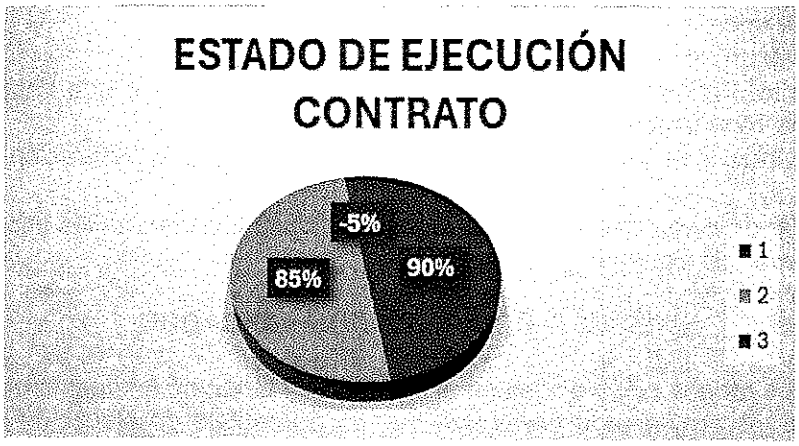
De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DIEPO.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} <= 5\%$$

A la fecha No se observa atraso en las actividades programadas, con lo que se cumpliría el semáforo en Verde por ser un valor < 5%, se ha mantenido constante comunicación y verificación de cada actividad y no hay acciones de contingencia para adelantar por las partes, por tratarse de actividades que se viene desarrollando, en atención al inicio de actividades de otras especialidades se tiene un avance mayor al 40% viabilizado para facturación

Porcentaje programado	85%
Porcentaje ejecutado	90%
Porcentaje de diferencia	-5%



SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

$$CI = \frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} > 5\%$$

El desarrollo de los estudios, la entrega de los nos muestran que el avance generado hasta la fecha del presente informe presenta un indicador de semáforo en verde por lo cual se evidencia que la ejecución va acorde a lo programado.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Al haber transcurrido el tiempo desde 14/11/2024 hasta el 26/12/2024 de actividades y estar al día en cuanto al porcentaje de avance, la recomendación es el verificar las especificaciones técnicas contractuales para dar vía libre a la facturación correspondiente al 90 % del valor del contrato.
- Igualmente se está a la espera de los comentarios sobre el informe y sus documentos anexos por parte de la DIEPO quienes deben dar un concepto favorable o realizar comentarios sobre el mismo para corregir y/o continuar adelante con el proyecto.
- Se concluye que se debe continuar con los diferentes procesos para hacer las entregas en las fechas programadas para no generar más adelante algún atraso considerable, y una vez recibido el poder para tramitar ante las entidades estatales en Vélez, adelantar lo antes posible las gestiones que se requieran

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.

En este sentido la Interventoria ha realizado el control en la planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.

2. Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecidos en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.

Para cumplimiento a este aspecto la Interventoria siempre ha realizado el acompañamiento a las actividades de ejecución, poniendo a disposición cada uno de los profesionales con su par de la consultoría para despejar dudas, organizar actividades y brindar soluciones oportunas para aprobación de la entidad, permitiendo así el cumplimiento a la presente entrega parcial.

3. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.

En este aspecto se han realizado reuniones de tipo virtual para socializar las actividades de avance y definir aspectos importantes del proyecto, acorde a las especificaciones.

4. El contratista deberá tener a disposición del contrato al personal requerido para la interventoría.

Siempre la Interventoria ha tenido a disposición el personal profesional por medio de llamadas telefónicas o video llamadas para aclarar dudas y definir situaciones que permitan agilizar el desarrollo del diseño.

5. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la supervisión.

Para esto se tiene la programación de la consultoría lo que nos permite realizar un seguimiento a las actividades ejecutadas dentro del contrato.

Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales que manejado el Consultor y su verificación por parte de la Interventoría, se ha mantenido una constante comunicación para la verificación de las mismas, a la fecha se han tenido los impases normales de comentarios y aclaraciones entre las partes, pero se ha llegado a consenso con el fin de dar estricto cumplimiento tanto a las especificaciones y las normas técnicas y los diseños.
Igualmente se verificaron los informes presentados por la consultoría aprobando su contenido.

Acciones adelantadas por el contratista y la Interventoría ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

Esta interventoría hizo la recepción, verificación y análisis de los diferentes informes presentados como entregables para autorizar la primera facturación programada, lo cual fue aprobado

Se continúa realizando reuniones entre las partes a fin de coincidir con la metodología de trabajo de cada especialidad en función de las especificaciones técnicas contractuales

Se mantiene comunicación constante con la Entidad a través de la Interventoría en cuanto a la entrega de documentación pertinente para trámites y otras actividades.

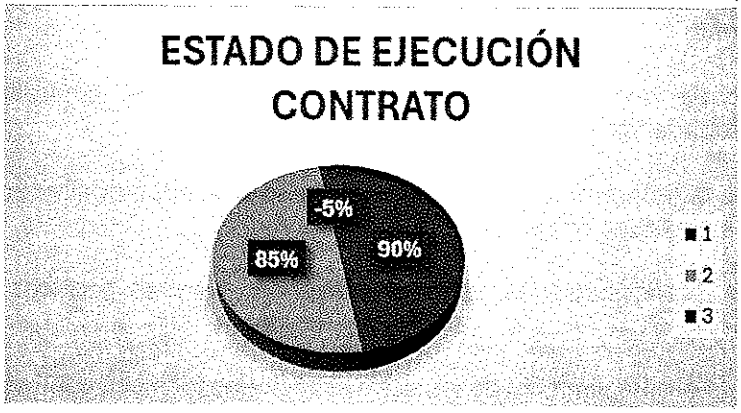
Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.
Comparado los informes contra las especificaciones técnicas contractuales, la consultoría ha cumplido los diferentes ítems en cuanto a los equipos utilizados para los diferentes análisis de topografía y suelos realizados.

Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

Encontradas algunas falencias en el diferente pre informes e informes finales, se hizo la recomendación de continuar con la socialización a cada especialista de las respectivas especificaciones técnicas en su área.

Para el desarrollo del proyecto, al tratarse de un estudio de diseño las cantidades de obra ejecutadas, son únicamente los entregables para el primer corte, incluimos una imagen del avance sobre el Project presentado por la Consultoría a la fecha, el cual indica el normal avance del proyecto.

Porcentaje programado	85%
Porcentaje ejecutado	90%
Porcentaje de diferencia	-5%



A la fecha y teniendo en cuenta que estamos cerca del vencimiento se han recibido los diferentes informes y documentos soportes lo cual se ha verificado para poder dar viabilidad al tema de facturación, de acuerdo a lo contemplado en el contrato:

PRIMER ENTREGA PARCIAL:

- Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica

- Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
- Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
- Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
- Estudios ambientales.
- Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
- Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo.
- Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
- Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes)
- Aprobación del proyecto arquitectónico.
- Diseño estructural aprobado.
- Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable
- Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
- Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

Lo anterior, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva.

Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL a realizar la entrega de la documentación requerida en el acápite FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.

PRIMERA ENTREGA

✓ Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica.
✓ Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
✓ Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
✓ Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y
equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
✓ Estudios ambientales.
✓ Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
✓ Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio
✓ Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo.
✓ Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.

✓ Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes).
✓ Aprobación del proyecto arquitectónico.
✓ Diseño estructural aprobado.
✓ Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
✓ Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
✓ Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable
✓ Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
✓ Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

SEGUNDA ENTREGA:

✓ Estudios y diseños topográficos.
✓ Estudios de suelos y geotecnia.
✓ Estudios y diseños hidráulicos.
✓ Toma de muestras y caracterización de calidad de agua.
✓ Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
✓ Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento
✓ Diseño de sistematización de control de olores y equipos mecánicos.
✓ Condiciones técnicas ambientales adicionales.
✓ Licencias y/o permisos (pagos a cargo de la Policía Nacional).
✓ Manuales de operación y mantenimiento.
✓ Planos generales y de detalles de cada una de las disciplinas.
✓ Presupuesto, programación y especificaciones de obra.

Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL a realizar la entrega de la documentación requerida en el acápite FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.

ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final antes de 30 de diciembre, el cual comprende:

ENTREGA FINAL

La entrega final comprende los siguientes componentes:

Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (incluidas segunda copia).

Documento de aprobación de los diseños

Documento de validación de los diseños, por parte de la Interventoría.

Licencias y permisos.

Nota: en las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación del Grupo Infraestructura de la DIEPO.

Lo anterior, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS a realizar la entrega de la documentación requerida en el acápite FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.

El contratista de consultoría cumplió con lo requerido para la primera entrega parcial.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

 Se verifico la certificación bancaria de la cuenta del contratista de consultoría estando activa.

2. Valor inicial del contrato $120.000.000

3. Adiciones al contrato $0.00

4. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

 El presente proyecto no tuvo anticipo.

5. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

 Hasta la fecha de corte del presente informe no se ha gestionado ningún pago.

6. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo con el requerimiento del contratista y concepto de viabilidad de la interventoría para la autorización del ordenador del gasto

7. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

No se han realizado pagos por lo tanto no aplica el balance financiero, sin embargo a la fecha se esta tramitando el pago del primer corte contractual por valor de ciento ocho millones de pesos ($108.000.000)

8. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

 El proyecto no incluye entrega de bienes, tan solo estudios técnicos, los cuales son entregables para poder acceder a la del primer corte contractual

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del supervisor , (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al interventor.
 Es este aspecto no se han presentado incidentes puesto que por ser una consultoría los trabajos de campo han sido pocos lo que permite un control efectivo a cada actividad.

2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

 Junto con la oferta se entregó diligenciado el formato de confidencialidad de la información, siendo un aspecto primordial en el desarrollo del proyecto.

3. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato: Las pólizas fueron aprobadas por la Entidad y ya se subieron al Secop II, ya se subió el informe del primer mes y se está verificando el informe del segundo mes y el informe para la facturación para darle aprobación y poder subirlo al Secop II

4. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

 Se anexan planillas del pago de la seguridad social en cuanto a los profesionales involucrados hasta el momento, y se da la aprobación a la información recibida, además de la verificación a las actividades de la seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento al sistema de gestión ambiental y bioseguridad, de la consultoría

5. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)
 . N/A

6. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. El contratista deberá suscribir junto con la supervisión del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única. Realizada y firmada el 14/11/2024

2. Cumplir con el objeto contractual, se están realizando las actividades para su cumplimiento.
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Se realizó el cumplimiento en lo acordado para el primer pago.
4. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los diseños y estudios que revisara y validara, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones, verificar los requerimientos del Plan de Ordenamiento Territorial – POT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT en cuanto al uso del suelo, índice de ocupación y construcción del predio, aislamiento, alturas permitidas, servidumbres, afectaciones y demás requisitos para el desarrollo del proyecto, verificar la disponibilidad de los servicios públicos requeridos e identificar plenamente las redes principales de los mismos. Se realizó visita inicial al predio en coordinación con la consultoría, la supervisión y directivas de la Escuela para coordinar el desarrollo del proyecto.
5. Presentar al Supervisor y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma. Se aprobaron las hojas de vida del personal profesional de la consultoría siendo aprobadas por que cumplen el perfil e igualmente se presentaron las hojas de vida del personal de Interventoria siendo aprobadas por la supervisión.
6. Solicitar al supervisor los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito. No se han presentado solicitudes de modificatorios del contrato.
7. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de consultoría. No se han presentado
8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual. Se evidencia en la correspondencia enviada al contratista y a la entidad donde se han solicitado ajustes a los informes presentados.
9. Soportar ante la supervisión las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones. Las metodologías han sido socializadas y aprobadas por las partes, incluso se ha contado con la participación de personal de la DIFRA.
10. Tramitar a través del supervisor de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago. Se está realizando solicitud de pago con el presente informe.
11. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato,

copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría; se entregará en la oficina de contratos de la Dirección Nacional de Escuelas ubicada en la transversal 33 47ª – 35 barrio Fátima de Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color. se han realizado dos informes de Interventoria.

12. Suscribir con el contratista de la consultoría el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión. No se han presentado en el contrato.
13. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a revisión y validación de memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato. Todo se encuentra organizado en carpeta magnética y en medio físico adjunto a este informe.
14. Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos. Se tiene programado comité de diseño con personal de DIRAF para la próxima semana de acuerdo a disponibilidad de los profesionales de la Dirección Administrativa y financiera, para revisión de los documentos entregados.
15. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. No se han presentado préstamos de materiales o herramientas.
16. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018. se ha mantenido comunicación oportuna con el supervisor vía telefónica y por correo electrónico para intercambio de información.
17. Facilitar a la supervisión la contratación del personal de la Interventoria, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste. Se adjuntan al informe los respectivos soportes de pagos de seguridad social, hasta la fecha no se han presentado inconvenientes laborales.
18. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios). Se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos identificados en la estructuración del proceso los cuales no se han materializado gracias a las medidas preventivas y de mitigación aplicadas.
19. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato. No se ha presentado la necesidad
20. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato. Pendiente luego de la etapa de finalización y recibido a satisfacción.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al terminar el presente informe se ha llegado a la conclusión que la ejecución del contrato se está desarrollando dentro lo establecido en su programación, no se han presentado situaciones que evidencien la materialización de algún riesgo para el proyecto.

La comunicación entre la Interventoría, la consultoría y la supervisión ha permitido dar solución oportuna a las situaciones y dudas en cuanto al proyecto, permitiendo la correcta ejecución de acuerdo a los tiempos establecidos.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

OSCAR LUIS HERAZO SEBA
Representante Legal INGENORTE S.A.S.
Interventoría Contrato de Consultoría No. 80-3-10089-24

Fecha:	Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:30 horas
Lugar:	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S		

ACTA No. 1

QUE TRATA DE LA ENTREGA PARCIAL No. 1 A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PN DINAE No. 80-3-10087-24 QUE HACE LA EMPRESA DE CONSULTORIA A LA FIRMA DE INTERVENTORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PAGO PARCIAL.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura acta anterior (No aplica).
3) Reunión para realizar entrega parcial de primer corte en la ejecución del contrato de consultoría PN DINAE No. 80-3-10087-24
4) Temas a tratar: Verificación de cumplimiento de documentos entregables para el primer corte de consultoría y recibido a satisfacción por parte de la interventoría.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A los 23 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de INGENORTE S.A.S. en la ciudad de Bogotá D.C., los señores ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA Representante Legal de la empresa ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA y el señor OSCAR LUIS HERAZO SEBA, Representante Legal de la empresa contratista de interventoría INGENORTE SAS, con el fin de realizar la verificación de los documentos entregables del contrato de consultoría 80-310087-24, que tiene por objeto "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO" del cual INGENORTE SAS, ejerce la interventoría.

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	80-3-10087-24
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO"
VALOR DEL CONTRATO	$ 120.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	46 días
FECHA DE INICIACIÓN	14/11/2024

FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2024
CONTRATISTA	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
SUPERVISOR	INGENORTE SAS mediante contrato 80-3-10087-24

Las actividades del Acta de recibo Parcial de obra No. 1, se reciben a satisfacción por parte de la interventoría, la cual no exime al contratista de las responsabilidades contractuales.

Valor total del Acta de recibo No. 1 asciende a la suma de: CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, ($108.000.000) incluido IVA, correspondiente al 90% del valor contratado.
CONDICIONES PARA EL PAGO:

PRIMER ENTREGA PARCIAL: Diseños preliminares, se realizará la primera entrega, la cual comprende el 50%
a. Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica
b. Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
c. Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
d. Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
e. Estudios ambientales.
f. Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
g. Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
h. Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo.
i. Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
j. Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes).
k. Aprobación del proyecto arquitectónico.
l. Diseño estructural aprobado.
m. Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
n. Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
o. Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable.
p. Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
q. Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

SEGUNDA ENTREGA PARCIAL: Diseños preliminares, se realizará la segunda entrega, la cual comprende el 40%

r. Estudios y diseños topográficos.
s. Estudios de suelos y geotecnia.
t. Estudios y diseños hidráulicos.
u. Toma de muestras y caracterización de calidad de agua.
v. Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
w. Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento.

Lo anterior, previa presentación y trámite del acta aprobada por la supervisión y de la factura respectiva.

Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL a realizar la entrega de la documentación requerida en el acápite FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.

Teniendo en cuenta que el contratista de consultoría hace entrega de los documentos requeridos para el primer y segundo corte, la interventoría realiza el recibido a satisfacción y aprobación de los entregables del primer y segundo corte dándole viabilidad a los documentos presentados para el primer y segundo pago. Se presentan los pagos del 50% de la primera entrega y el 40% de la segunda entrega, por un valor de $ 108.000.000, equivalentes al 90%, quedando pendiente el 10% por un valor de $ 12.000.000.

Para constancia, se firma la presente Acta de entrega Parcial No.1 del Contrato No. 80-3-10087-24 por los que en ella intervinieron.

ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
R. L. ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
Consultoría

OSCAR LUIS HERAZO SEBA
R. L. INGENORTE SAS
Interventoría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

Fecha:	Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Bogotá D.C, Grupo de Infraestructura DIEPO		

ACTA- 002 - SUEPO-GRUIN -2.25

QUE TRATA DE LA REUNION DE COMITÉ N°2 QUE SE REALIZA PARA VERIFICAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN POZO DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS "RAFAEL NUÑEZ".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Lectura acta anterior.
3) Verificación de compromisos anteriores
4) Temas a tratar: Reunión de comité que se realiza para verificar y coordinar las actividades de ejecución del contrato de consultoría PN-DIEPO 80-3-10087-24, para estudios y diseños de un pozo de extracción de agua subterránea para la escuela de carabineros "Rafael Núñez".

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A los 12 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en la oficina del Grupo de Infraestructura DIEPO, el siguiente personal: por parte del contratista de interventoría INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS, el señor OSCAR LUIS ERAZO SEBA, ingeniero civil, por parte del contratista de consultoría el señor ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, ingeniero civil, por parte de la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial el señor Subcomisario MIGUEL ÁNGEL VILLAMARIN TORRES, Supervisor del contrato, Jefe del Grupo de Infraestructura (E) y el señor Intendente jefe ALFREDO VÁSQUEZ GUZMÁN, ingeniero civil, Analista Seguimiento proyectos del Grupo de Infraestructura, con el fin realizar la verificación y coordinación de actividades para la ejecución del contrato PN DIEPO No. 80-3-10087-24, que tiene por objeto "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASI COMO PARA LA GESTION Y EXPEDICION DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO".

2. Lectura acta anterior. Se da lectura acta - 001 - SUEPO-GRUIN -2.25 del 25/11/2024.

3. Verificación de compromisos anteriores. Se enuncian los compromisos anteriores y su cumplimiento así:

Actividad	Responsable	Observación
1. Coordinar todos los materiales, equipos y personal para que den	Contratistas de consultoría e interventoría	Se realizó la comisión del consultor e interventor a la escuela para realizar trabajos de campo durante 4 días.

inicio a las actividades de exploración en la escuela.		
2. Realizar la entrega de hojas de vida del personal, tanto de consultoría y de interventoría, también de los planes de manejo del sistema de gestión ambiental y del SGSST.	Contratistas de consultoría e interventoría	Se recibieron las hojas de vida de la interventoría, siendo aprobadas por esta supervisión, igualmente la interventoría presentó aprobación de las hojas de vida del equipo consultor
3. Realizar la verificación y aprobación de la documentación que presente el contratista de consultoría.	Contratista de interventoría	Se encuentra pendiente la entrega de la documentación para el primer corte de la consultoría

4. Temas a tratar: Reunión de comité que se realiza para verificar y coordinar las actividades de ejecución del contrato de consultoría PN-DIEPO 80-3-10087-24, para estudios y diseños de un pozo de extracción de agua subterránea para la escuela de carabineros "Rafael Núñez".

Luego de la verificación de los asistentes, el señor Subcomisario MIGUEL ÁNGEL VILLAMARIN TORRES, Supervisor del contrato, le pregunta a los señores contratistas si encontraron situaciones de duda en la minuta contractual del proceso de consultoría contrato PN DIEPO 80-3-10087-24, o se requiere definir alguna situación que dificulte el avance de las actividades de ejecución del contrato, a lo cual el ingeniero ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, contratista de consultoría manifiesta, que le gustaría saber del pozo existente, que profundidad tiene, si existe algún estudio microbiológico al agua que suministra y que procedimiento se requiere para los pagos.

El señor Subcomisario MIGUEL ÁNGEL VILLAMARIN TORRES, Supervisor del contrato le manifiesta que no existe información verídica de dicho pozo, toda vez que fue construido hace mas de 2 años y el personal de la época ya no labora en la escuela, no obstante se tiene una medida aproximada de 200 ml de profundidad, según los mantenimientos que se han realizado, agrega que la escuela si ha realizado estudios de potabilidad del agua, teniendo los registros de los últimos ensayos realizados, en cuanto a la forma de pago se le indica que para tal ejercicio la consultoría deberá entregarle a la interventoría todos los documentos entregables y los documentos requisito para el pago, siendo la firma interventora la encargada de revisar, hacer observaciones y por ultimo aprobar los documentos para ser radicados en la oficina del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial para el respectivo pago de los servicios prestados del contratista de Consultoría.

De igual forma se le indica a los asistentes que la forma de pago del contrato, esta descrita claramente en el contrato respectivo, que debe haber una aprobación por la interventoría para el contrato de consultoría y así mismo una vez se radique el pago del consultor, se deberán entregar los documentos para el pago al contratista de interventoría, para revisión del supervisor y luego ser entregados al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial para el respectivo pago de los servicios prestados del contratista de interventoría.

A continuación se describen los siguientes los entregables requeridos para cada corte:

El primer pago será del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- ✓ Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica.
- ✓ Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
- ✓ Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.

- ✓ Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
- ✓ Estudios ambientales.
- ✓ Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- ✓ Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
- ✓ Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo.
- ✓ Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
- ✓ Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes).
- ✓ Aprobación del proyecto arquitectónico.
- ✓ Diseño estructural aprobado.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable
- ✓ Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
- ✓ Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

El segundo pago corresponderá del cuarenta por ciento (40%) a la realización entrega y recibo a satisfacción y teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico se deberán realizar los entregables finales de:

- ✓ Estudios y diseños topográficos.
- ✓ Estudios de suelos y geotecnia.
- ✓ Estudios y diseños hidráulicos.
- ✓ Toma de muestras y caracterización de calidad de agua.
- ✓ Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
- ✓ Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento
- ✓ Diseño de sistematización de control de olores y equipos mecánicos.
- ✓ Condiciones técnicas ambientales adicionales.
- ✓ Licencias y/o permisos (pagos a cargo de la Policía Nacional).
- ✓ Manuales de operación y mantenimiento.
- ✓ Planos generales y de detalles de cada una de las disciplinas.
- ✓ Presupuesto, programación y especificaciones de obra.

El tercer pago será del diez por ciento (10%) a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- ✓ Radicación en debida forma en Curaduría Urbana de los estudios y diseños realizados.
- ✓ Obtención de licencias y permisos de construcción y ambientales. (pagos a cargo de la Policía Nacional).

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor correspondiente en pagos parciales por la entrega de cada producto de forma satisfactoria con sus respectivos soportes, cumpliendo con las especificaciones técnicas contempladas en el contrato previa aprobación de los especialistas del contratista de interventoría.

En tal sentido se les solicita a los contratistas presentar oportunamente los documentos establecidos, en el contrato, con la debida aprobación y revisión de los documentos técnicos por parte del personal especializado de cada uno de los contratistas, no obstante, se aclara que debe someterse dichos estudios a un comité de diseño de la Dirección de Infraestructura quienes verifican con sus profesionales que los diseños estén acordes a las normas y a las necesidades de la unidad policial.

Se recuerda la responsabilidad que tiene la interventoría de cargar los documentos del contrato de consultoría en el SECOP II, como son el acta de inicio, los informes de interventoría y demás documentos de cada corte, radicados para pago.

Se recuerda que las visitas en campo deberán ser informadas a la escuela para la autorización del respectivo ingreso y atención, realizando el manejo adecuado de residuos y aplicación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

También se relacionan los documentos que debe entregar en el contrato de consultoría para la realización de pagos, estando determinado y organizado de la siguiente forma:

Contrato de consultoría PN DIEPO 80-3-10087-24

Paquete Técnico Consultoría

•Informe de actividades del consultor desde la fecha de inicio del periodo reportado hasta la fecha de corte, donde se evidencie personal administrativo, actividades ejecutadas, ensayos y/o estudios realizados, y demás cumplimiento de sus obligaciones. firmado respectivamente por el representante legal y/o director de la Consultoría.
•2BS-FR-0025 FORMATO DE INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE CONSULTORIA (a cargo de la interventoría quien deberá describir las actividades desarrolladas como interventor, de acuerdo al informe que presente el consultor y demás aspectos que evidencien el avance del contrato y el cumplimiento de sus obligaciones)
•ACTAS DE COMITÉ, esas se hacen conforme a la periodicidad contemplada en el contrato, describiendo los temas y situaciones tratadas para ejecución del contrato
•ACTA DE CORTE PARCIAL DE CONSULTORIA (Word) realizada entre el consultor y la interventoría donde deja soporte de los entregables de cada corte según corresponda, dando finalmente un concepto técnico especializado frente a cada documento recibido.
•PROGRAMACION DE LA CONSULTORIA (Documento donde relaciona cronológicamente las actividades de ejecución de la consultoría)
•DOCUMENTOS ENTREGABLES (Todos los documentos relacionados en la minuta contractual de estudios y diseños para cada corte)
•CONCEPTO Y/O AVAL TECNICO DE INTERVENTORIA (corresponde a un comunicado donde el interventor relaciona y entrega a la entidad los informes de los estudios y diseños, aprobando con sus especialistas los resultados entregados por el consultor).

Paquete Aspecto Jurídico Consultoría

•INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONSULTOR (debe tener la revisión y aprobado del personal idóneo de la interventoría en SGSST, en este se debe relacionar listado de personal, formatos de afiliaciones a seguridad social, pago de planillas de seguridad social, en salud, pensión y ARL, charlas al personal, campañas, entregas de EPP y demás que evidencien la implementación del plan de SST, firmado por el profesional de consultoría y aprobación de interventoría).
•INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONSULTOR (debe tener la revisión y aprobado del personal idóneo de la interventoría en sistema de Gestión Ambiental, debe incluir anexos tales como certificaciones de disposición final, certificación de origen de los materiales, campañas de aseo, capacitaciones y demás que evidencien su aplicación, firmado por el profesional de consultoría y aprobación de interventoría).

Paquete Parte Financiera Consultoría

•2BS-FR-0068 FORMATO DE CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN (corte parcial, firman contratista de consultoría y de interventoría)
•FACTURA ELECTRÓNICA DEL CONSULTOR (aprobada en SIIF, por el valor exacto, incluyendo centavos. Una vez aprobada en sistema por el interventor deberá ser cargada en el SECOP II).
•REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO
•AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN DE LA DIAN (rangos)
•CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES (del periodo de ejecución del contrato, firmado respectivamente).
•listado de personal con planillas de pago de seguridad social de personal profesional y personal operativo (ARL, PENSION Y SALUD) Riesgo según corresponda. (Incluir listado del personal administrativo y operativo)
•CEDULA Y MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTADOR
•CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (Tres meses)
•CERTIFICACIÓN BANCARIA (actualizada de la cuenta registrada en su propuesta).

Es de tener en cuenta que el contratista de interventoría, también debe hacer entrega de los documentos para el pago de sus servicios, como se le indico en el comunicado oficial GS-2024-018647-DIEPO del día 15/12/2024, al igual que se le hizo todas las recomendaciones para el correcto cumplimiento de su objeto contractual y la verificación efectiva de los estudios y diseños que va a entregar el contratista de consultoría.

Se recuerda igualmente el compromiso que tiene la interventoría con la entrega del informe mensual de interventoría, el cargue de los documentos en la plataforma SECOP II en el proceso contractual PN-DIEPO-80-3-10087-24 modulo 7, para lo cual debe contar con los privilegios de cargue en dicho proceso, en caso de no contar con el privilegio, deberá solicitarlo al grupo de contratos DIEPO, al correo diepo.gruco@policia.gov.co, así mismo deberá coordinar los privilegios para que allí le otorguen los permisos para aprobar en el Sistema de información Financiera "SIIF", la aprobación de las facturas que emita el contratista de consultoría, toda vez que como interventor responsable deberá realizar dichos trámites para aprobación de pagos.

El señor ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, Contratista de consultoría 80-3-10087-24, manifiesta que se realizaron ya todos los trabajos de campo en la Escuela de Carabineros "Rafael Núñez", ubicada en Corozal Sucre, que ya hace tres semanas viene trabajando en los diseños, teniendo ya listos algunos de los informes de sus especialistas para ser entregados a la interventoría para su revisión, que durante la siguiente semana realizará la entrega respectiva de los primeros entregables y demás documentos necesarios para cada corte.

Así mismo el contratista de interventoría manifiesta tener a todo su personal profesional para hacer una revisión efectiva, solicitar los ajustes que considere pertinentes y aprobar la documentación de cada corte.

El señor Intendente jefe ALFREDO VÁSQUEZ GUZMÁN, ingeniero civil, Analista Seguimiento Proyectos del Grupo de Infraestructura, finalmente indica que luego de las revisiones que realice el contratista de interventoría y su aprobación, se debe convocar un comité de diseño con los especialistas de la Dirección de Infraestructura quienes verifican igualmente y dan su concepto técnico para aprobación final de los resultados de la consultoría.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Coordinar la entrega de los documentos de exploración, estudios y resultados a la entidad en los tiempos establecidos.	Contratistas de consultoría e interventoría	23/12/2024
Realizar la entrega de los informes de cumplimiento a los planes de manejo del sistema de gestión ambiental y del SGSST.	Contratistas de consultoría e interventoría	23/12/2024
Realizar la verificación y aprobación de la documentación que presente el contratista de consultoría radicando el corte en el grupo de contratos DIEPO.	Contratista de interventoría	En cada corte de consultoría
Radicar los documentos de diseño ante la secretaria de planeación de Corozal Sucre para expedición de la licencia de construcción.	Contratistas de consultoría e interventoría	A más tardar el 30/12/2024.
Teniendo en cuenta que la licencia de construcción y demás permisos requeridos para la obra, se estima que no sean expedidos en la presente vigencia, siendo este un echo atribuible a un tercero, se debe prever por parte de la interventoría la respectiva solicitud de prorroga de los contratos de consultoría y de interventoría, con la debida justificación, para el tramite por parte de la Dirección de Educación Policial, mínimo ocho días de antelación al plazo contractual.	Contratistas de consultoría e interventoría	A más tardar el 23/12/2024.

CONVOCATORIA

Se programa una nueva reunión para verificar avances con fecha tentativa el día 26/12/2024.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

SC. MIGUEL ANGEL VILLAMARIN TORRES
Supervisor contrato de interventoría 80-3-10089-24

OSCAR LUIS HERAZO SEBA
Contratista de interventoría 80-3-10089-24

ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
Contratista de consultoría 80-3-10087-24

IJ. ALFREDO VASQUEZ GUZMAN
Analista Seguimiento Proyectos

Anexo: uno (listado en un folio)

Transversal 33 N° 47 A 35 Sur
Teléfonos 3159000 – Ext 94-16
diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2024 y el 26 de diciembre de 2024

Contrato:	PN DIEPO No. 80-3-10087-24
Tipo de Contrato:	CONSULTORIA
Contratista:	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
NIT/CC:	79.965.798
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
Plazo de Ejecución	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha Iniciación:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha de Terminación:	30/12/2024
Valor Inicial:	($120.000.000,00)
Valor Acta 1 (50%):	($60.000.000,00)
Valor Acta 2 (40%):	($48.000.000,00)
Valor a Pagar en la Presente Acta:	($108.000.000,00)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

OSCAR LUIS ERAZO SEBA
RL INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS
Interventor

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE GESTION AMBIENTAL, DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – INTERVENTORIA 80-3-10089-24

ACTIVIDADES DE GESTION AMBIENTAL

De acuerdo a las actividades de Gestión Ambiental, se le realizo seguimiento a las actividades de gestión ambiental del consultor como la recolección de residuos los días de visita a campo, entendiendo que la consultoría y el trabajo genera impactos ambientales muy bajo nos acogemos a las actividades de gestión ambiental aplicables a las oficinas como reciclaje del papel, y la aplicación del medio magnético para evitar el uso de papel, además seguimos los parámetros básicos aprobados por la arl en el sistema de sst aprobado por la ARL correspondiente.



ACTIVIDADES DE SST

El siguiente personal relacionado fueron los profesionales que han trabajado en nuestro proyecto, por medio de órdenes de servicio y afiliados a nuestro personal de acuerdo al porcentaje de participación y tiempo del proyecto. Cada profesional envío sus planillas que son adjuntas a este informe.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	OSCAR LUIS HERAZO SEBA	C.C 1.1103.118.425	INGENIERO CIVIL ESP. GERENCIA DE PROYECTOS
INGENIERO ESTRUCTURAL	SERGIO ANDRES PARDO SUAREZ	1.098.710.987	MAGISTER EN INTERACION DE FLUIDOS ESTRUCTURA
HIDROGEOLOGO	ROBINSON VILLAMIL ROJAS	79.048.393	INGENIERO CIVIL ESP. RECURSOS HIDRICOS ESP. GEOTECNIA ESP. GESTION DE PROYECTOS MAESTRIA INFRAESTRUCTURA VIAL MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS
INGENIERO SANITARIO	JHON MARIO MEDINA RAMOS	1.103.119.494	ESPECIALISTA EN AGIAS SANEAMIENTO AMBIENTAL
PROFESIONAL HSEQ	VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS	24.339.586	INGENIERA AMBIENTAL ESP. GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESP. MEDIO AMBIENTE Y PREVENSIÓN DE DESASTRES
RESIDENTE ELECTRICO	JORGE ANDRES MERLANO PORTO	1.102.821.107	ELECTRICISTA ESP. ILUMINACIÓN PUBLICA Y PRIVADA

TOPOGRAFO	DANILO CIPRIAN GASPAR	11.12.908	TOPOGRAFO
INGENIERO MECANICO	ELKIN MIGUEL PEREZ ARRIETA	92.033.615	INGENIERO MECANICO

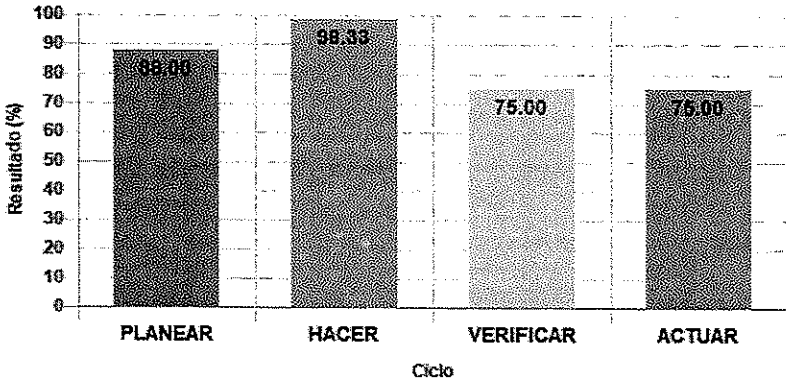
ING.VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS
ESPECIALISTA HSEQ

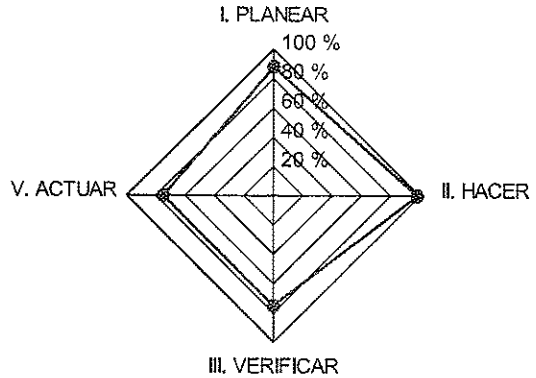
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Ingenorte Construcciones S.A.S.,** identificada con **NI 901752114** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **21/05/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2023** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **92,25%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

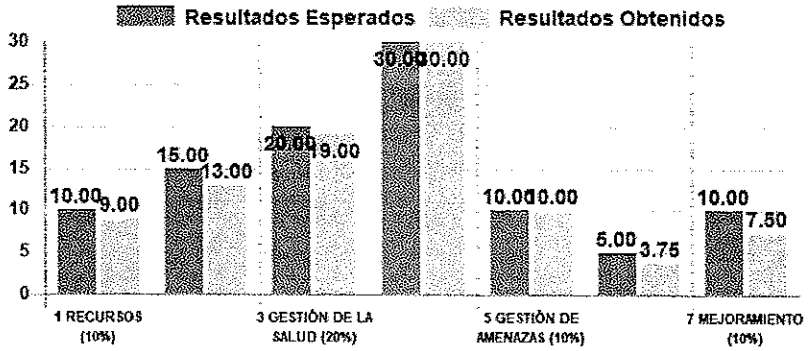
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	22,00%	88,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	3,75%	75,00%
ACTUAR	10,00%	7,50%	75,00%
TOTAL	100%	92,25%	92,25%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	9,00%	90%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	13,00%	86,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	3,75%	75%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	7,50%	75%
			TOTAL	92,25%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **21 mayo 2024**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=GTkT0RLU6K9ACBAw3ik2JA==)

Para verificación de Positiva

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	CODIGO: AP-GC-RG-89	FECHA: 09-11-15	VERSION: 4	PAG: 1 DE 4

RESOLUCION NÚMERO - 14643 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **ZAYRA JOHANA BAUTISTA VARELA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098668541 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **ZAYRA JOHANA BAUTISTA VARELA** - INGENIERIA AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1098668541, en las áreas de Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 01 SEP 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Universidad Industrial de Santander
Asociación de Egresados de la UIS
ASEDUIS
Capítulo Bucaramanga

Certifica que:

Zayra Johana Bautista Varela
C. C. 1.098.668.541 de Bucaramanga

Participó y cumplió satisfactoriamente el

Diplomado en

Modelos Integrales para la gestión organizacional HSEQ "Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007"

con una duración de 152 horas.

José Horacio Rosales Cueva
Decano Facultad de Ciencias Humanas

Orlando Camacho Vega
Director de Admisiones y Registro Académico

Bucaramanga, mayo 11 de 2012
Ciudad y fecha

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ZAYRA JOHANA BAUTISTA VARELA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.668.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

52829898 - 18/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001692812CC1098668541C.

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ZAYRA JOHANA BAUTISTA VARELA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.668.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

40035134 - 02/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001367341CC1098668541C.

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ZAYRA JOHANA BAUTISTA VARELA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.668.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, al primer(1) día del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

40555990 - 01/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001309370CC1098668541C

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ZAYRA JOHANA BAUTISTA VARELA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.668.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

40424580 - 03/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001318708CC1098668541C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ZAYRA JOHANA BAUTISTA VARELA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.668.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

LEGISLACION LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

40198976 - 25/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001310549CC1098668541C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ZAYRA JOHANA BAUTISTA VARELA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.668.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

40637564 - 28/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001315572CC1098668541C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ZAYRA JOHANA BAUTISTA VARELA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.668.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE ILUMINACION CON ENFASIS EN EL REGLAMENTO TECNICO DE ILUMINACION Y ALUMBRADO PUBLICO RETILAP

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

45192281 - 18/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922409148412PCC1098668541C

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

RESOLUCIÓN No. 1260 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

Zayra Johana Bautista Varela

Con Cédula de Ciudadanía No.1098668541

Cursó y aprobó el diplomado en

"SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN SALUD OCUPACIONAL"

Realizado del 1 de Marzo al 29 de Junio de 2013.

Con una duración de 156 horas

Alberto Cadena Angarita
Rector

Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Andrea Juliana Santos Lizcano
Directora Programa

Dado en Bucaramanga, el día 9 de Agosto de 2013.

00907

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

RESOLUCIÓN No. 1566 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

Zayra Johana Bautista Varela

Con Cédula de Ciudadanía No.1098668541

Cursó y aprobó el diplomado en

"ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL"

Realizado del 25 de Abril al 9 de Agosto de 2014,

Con una duración de 184 horas

Alberto Cadena Angarita
Rector

Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Andrea Juliana Sánchez Luciano
Directora Programa

02630

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 5381 de 10/05/2016

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y.

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS identificado(a) con C.C.24.339.586 de MANIZALES; ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS identificado(a) con C.C.24.339.586 de MANIZALES, como INGENIERA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERÍA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. HIGIENE INDUSTRIAL.
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL.
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACION.
5. INVESTIGACION EN AREA TECNICA.
6. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
7. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 10/05/2016

Original Firmado por:
Anabelle Arbelaez Vélez
Directora de Calidad de Servicios de Salud

ANABELLE ARBELAEZ VELEZ
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: Esperanza Mora R.
Revisó y Aprobó: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá, D.C. 31-05-2016.
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Viviana Jaramillo V
C.C. # 24339586
Firma:

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22915 Mineducación Dic. 6-91

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
ACTA DE GRADO 760

En Bogotá D.C., el 4 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas, convocados por Resolución Nacional 177 del 26 de noviembre del citado año, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Juan Carlos Morales Ruiz y la Secretaria General, doctora María Angélica Cortés Montejo, para presidir la ceremonia de grado de **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS** con cédula de ciudadanía número 24339586 de Manizales, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 013 del 24 de agosto de 1999 y 046 del 29 de julio de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 8, Folio 136, número 45493.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
JUAN CARLOS MORALES RUIZ, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., el 4 de diciembre de 2015.

MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
Secretaria General

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 482 del 11 de octubre de 2011
de la Escuela de Postgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES**

"ACTA DE GRADO No. 482

"En Bogotá, a los once (11) días del mes de octubre de 2011, se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, (calle 74 No. 14 – 14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico de la Universidad, quien preside el Acto, el Doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, a la Señora **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía 24339586, expedida en Manizales, por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Especialización donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"Comienza con el nombre de: Adriana Aguirre Aguirre
"Y Cierra con el nombre de: Oscar Andrés Vargans Moreno

"TOMO: V FOLIOS: 107-108

"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: '*¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad* ***Sergio Arboleda***?'.

La señora **VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS**, bajo la gravedad del juramento, contestó: '*Sí, lo juro*'. El Señor Vicerrector dijo enseguida: "*Si así lo hiciereis, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden*".

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que la acredita como: **ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES".**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Bogotá, 11 de octubre de 2011.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

ACTA DEL GRADO

18

En la ciudad de Manizales, el día 31 de agosto de 2007, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el PBRO. OCTAVIO BARRIENTOS GÓMEZ, Rector, en el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de

Notaría Primera del Circulo, Riosucio Caldas, copia fotostática, coincide con su original que he tenido a la vista. 11 SEP 2007 Notario

INGENIERA AMBIENTAL

A:

WAGNER ZULUAGA PINEDA REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO RIOSUCIO - CALDAS

VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS

(a) con Cédula de Ciudadanía No. 24339586 de Manizales, Caldas, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales que lo(a) acreditan como tal.

En consecuencia de lo anterior se expide el Diploma y el Acta correspondiente, firmados por el Rector y la Secretaria General de la Universidad.

La Universidad está autorizada para conferir este título según la normatividad vigente para el efecto.

La presente Acta es fiel copia de su original, según consta en el Libro de Grado 11 Folio 32.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales el 31 de agosto de 2007.

JULIETA HENAO MUÑOZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
UNIDAD DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

CERTIFICA QUE:

Viviana Jaramillo Villegas

Documento de identidad No. 24339586 de Manizales

ASISTIÓ AL DIPLOMADO

ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL. CALIDAD – AMBIENTE – SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. ISO 9001:2000 – ISO 14001:2004 – OHSAS 18001:2002

Con intensidad de 72 horas, dictado entre el 3 de septiembre y el 8 de octubre de 2007.

En constancia firman:

Ing. Rafael Antonio Peña Suesca
Decano
Facultad de Ingeniería

Ing. MSc. Alvaro Jiménez Rojas
Docente Asesor del Diplomado

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2007
No. DAISGI-2007-01-005

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	24339586	VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS		Calle 29 No. 29 - 31	3123701235	vijara8@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	02/12/2024	82183676	$1.799.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	762.500	0		0		0	0	0	0	762.500	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	976.000	0	0	30.500	30.500	0	0		1.037.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	762.500	762.500
Pensión	1	1.037.000	1.037.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.799.500	1.799.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	24339586	VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS	Calle 29 No. 29 - 31	3123701235	vijara8@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	02/12/2024	82183676	$1.799.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cólom. exterior	Extranjero	IGE	ATEP	IDE	TAE	TDE	TAS	TDP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	24339586	JARAMILLO VILLEGAS VIVIANA	3	0			N																		25-14	6.100.000	976.000	0	0	30.500	30.500	EPS005	6.100.000	762.500		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-12, 03:49:26 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1068824138

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810317783

PAGADO 12/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANILO CIPRIAN		
Documento	CC11172908	**Dirección**	CL 27 #7 A - 31 BARRIO BRISAS DEL MAR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7843301
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MOÑITOS	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 11172908	DANILO CIPRIAN GASPAR	59	00	X																0	18	18	18	0	(230301) PORVENIR	$ 780,000	$ 124,800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 780,000	$ 97,500	2,436	$ 780,000	$ 19,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241,400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 780,000	$ 780,000	$ 780,000	$ 0	$ 124,800	$ 97,500	$ 19,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241,400	$ 1,500	$ 242,900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	32011186	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	87.900	1.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	32011186	2024-12-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FSOL	FSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	CAJ	Cot	CDC	Cot	Tar Cot	Sub. Tar Cot	Total		
1	CC 7179331	DIAZ CORTES JESUS DAVID	1.300.000	X		X														0			1	1	1	1	PROTECCION-230301	43.334	7.000	0	0	SANITAS-EPS005	43.334	1.800	COMFABOY-CCF10	30.334	1.300	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	10.400	S	1711001
2	CC 1103118425	HERAZO SEBA OSCAR LUIS	1.300.000	F		X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	43.334	7.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	43.334	1.800	CCF DE SUCRE-CCF41	43.334	1.800	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	10.900	S	1711001
3	CC 1098710987	PARDO SUAREZ SERGIO ANDRES	1.300.000	F		X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	43.334	7.000	0	0	SANITAS-EPS005	43.334	1.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	43.334	1.800	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	10.900	S	1711001
4	CC 1102618450	PEREZ CERVERA ANCIZAR	1.300.000	F	X															0			3	3	3	3	PROTECCION-230301	130.000	20.800	0	0	SANITAS-EPS005	130.000	5.200	CCF DE SUCRE-CCF41	130.000	5.200	130.000	700	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	31.900	S	1731201
5	CC 1098687947	RALLON CASTELLANOS ADONAI	1.300.000	F		X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	43.334	7.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	43.334	1.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	43.334	1.800	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	10.900	S	1711001
6	CC 79048393	VILLAMIL ROJAS ROBINSON	1.300.000	F	X															0			0	3	3	3	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	130.000	5.200	CCF DE SUCRE-CCF41	130.000	5.200	130.000	700	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	3	11.100	S	1711001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	32011166	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	87.900	1.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	32011166	2024-12-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
303.336	433.336	433.336	420.336	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	48.800	0	900	0	49.700
PORVENIR	230301	800224808	8	3	21.000	0	400	0	21.400
PROTECCION	230201	800229739	0	2	27.800	0	500	0	28.300
EPS(Administradoras: 2)				6	17.600	0	400	0	18.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	3.600	0	100	0	3.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	14.000	0	300	0	14.300
ARP(Administradoras: 1)				6	2.600	0	100	0	2.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	2.600	0	100	0	2.700
CCF(Administradoras: 3)				6	17.100	0	400	0	17.500
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	3	12.200	0	200	0	12.400
COMFABOY	CCF10	891800213	8	1	1.300	0	100	0	1.400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	2	3.600	0	100	0	3.700
Gran Total					86.100	0	1.800	0	87.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32013474	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	32013474	2025-01-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES												DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Subt. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APFT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FSOL	FSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1005662343	ALEMAN MEDINA JOSE ANTONIO	1.300.000	F	X	X														0			8	8	8	8	COLPENSION-ES-25-14	346.667	55.500	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	346.667	13.900	CCF DE SUCRE-CCF41	346.667	13.900	346.667	24.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	107.500	S	4429001
2	CC 1102418450	PEREZ CERVERA ANCIZAR	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CCF DE SUCRE-CCF41	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1131201
3	CC 3837772	SIERRA ATANACIO VICENTE	1.300.000	F	X	X														0			4	4	4	4	COLPENSION-ES-25-14	173.334	27.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	173.334	7.000	CCF DE SUCRE-CCF41	173.334	7.000	173.334	12.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	53.900	S	4429001
4	CC 1103098698	TOVAR QUIROZ MANUEL DAVID	1.300.000	F	X	X														0			8	8	8	8	PORVENIR-230301	346.667	55.500	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	346.667	13.900	CCF DE SUCRE-CCF41	346.667	13.900	346.667	24.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	107.500	S	4429001
5	CC 79948393	VILLAMIL ROJAS ROBINSON	1.300.000	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CCF DE SUCRE-CCF41	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	3	110.800	S	1731001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32013474	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	32013474	2025-01-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.166.668	3.466.668	3.466.668	3.466.668	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				4	346.800	0	0	0	346.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	208.000	0	0	0	208.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	83.300	0	0	0	83.300
PORVENIR	230301	800224808	8	1	55.500	0	0	0	55.500
EPS(Administradoras: 4)				5	138.800	0	0	0	138.800
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	1	13.900	0	0	0	13.900
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	7.000	0	0	0	7.000
FAMILIAR DE COLOMBIA	CCFC33	901543761	5	1	13.900	0	0	0	13.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	104.000	0	0	0	104.000
ARP(Administradoras: 1)				5	74.100	0	0	0	74.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	5	74.100	0	0	0	74.100
CCF(Administradoras: 1)				5	138.800	0	0	0	138.800
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	5	138.800	0	0	0	138.800
Gran Total					698.500	0	0	0	698.500

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901781053-9	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA	Cll30a 6 22 Ocf 25 02	9279970	consorciointerantioquia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B -- menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPO
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	11/12/2024	82610278	$6.283.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	276.000	0		0		0	0	0	0	276.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	412.000	0		0		0	0	0	0	412.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.144.000	0	0	0	0	0	0		1.144.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.928.000	0	0	34.500	34.500	0	0		1.997.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	1.336.500				1.336.500	0	0	1.336.500			0.365	1.336.500	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	286.000	0	0	286.000	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	482.000	0	0	482.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
40.000	0	0	40.000	1
ICBF				
60.000	0	0	60.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	938.000	938.000
Pensión	2	3.141.000	3.141.000
Riesgos Laborales	1	1.336.500	1.336.500
CCF	2	768.000	768.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	60.000	60.000
MEN	0	0	0
SENA	1	40.000	40.000
TOTALES	10	6.283.500	6.283.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901781053-9	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA	Cll30a 6 22 Ocf 25 02	9279970	consorciointerantioquia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	11/12/2024	82610278	$6.283.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COTIZACION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1102825607 | DIAZ OLMOS ARMANDO DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.150.000 | 824.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 5.150.000 | 206.000 | 14-25 | 5.150.000 | 5 | 358.500 | CCF03 | 5.150.000 | 206.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1103118425 | HERAZO SEBA OSCAR LUIS | 1 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.000.000 | 250.000 | 14-25 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF03 | 2.000.000 | 80.000 | 2.000.000 | 40.000 | 60.000 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1103119494 | MEDINA RAMOS JHON MARIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.150.000 | 824.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 5.150.000 | 206.000 | 14-25 | 5.150.000 | 5 | 358.500 | CCF24 | 5.150.000 | 206.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 79791362 | SERRANO DOMINGUEZ DAVID FRANCISCO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 6.900.000 | 1.104.000 | 0 | 0 | 34.500 | 34.500 | EPS001 | 6.900.000 | 276.000 | 14-25 | 6.900.000 | 5 | 460.000 | CCF24 | 6.900.000 | 276.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	24339586	VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS	Calle 29 No. 29 - 31	3123701235	vijara8@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	02/12/2024	82183676	$1.799.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	762.500	0		0		0	0	0	0	762.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	976.000	0	0	30.500	30.500	0	0		1.037.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	762.500	762.500
Pensión	1	1.037.000	1.037.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.799.500	1.799.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	24339586	VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS		Calle 29 No. 29 - 31	3123701235	vijara8@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	02/12/2024	82183676	$1,799,500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	24339586	JARAMILLO VILLEGAS VIVIANA	3	0			N																	25-14	6,100,000	976,000	0	0	30,500	30,500	EPS005	6,100,000	762,500		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-12, 03:49:26 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1068824138

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810317783

PAGADO 12/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANILO CIPRIAN		
Documento	CC11172908	**Dirección**	CL 27 #7 A - 31 BARRIO BRISAS DEL MAR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7843301
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MOÑITOS	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 11172908	DANILO CIPRIAN GASPAR	59	00	X																	0	18	18	0	(230301) PORVENIR	$ 780.000	$ 124.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 780.000	$ 97.500	2,436	$ 780.000	$ 19.100	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 780.000	$ 780.000	$ 780.000	$ 0	$ 124.800	$ 97.500	$ 19.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241.400	$ 1.500	$ 242.900

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148			INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	32011166	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	87,900	1,800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	32011166	2024-12-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD				CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APFT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Coc.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	CoL.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7179331	DIAZ CORTES JESUS DAVID	1.300.000	X	X														0			1	1	1	1	PROTECCION-230201	43.334	7.000	0	0	SANITAS-EPS005	43.334	1.800	COMFABOY-CCF10	30.334	1.300	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	10.400	S	1711001	
2	CC 1103118425	HERAZO SEBA OSCAR LUIS	1.300.000	F	X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	43.334	7.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	43.334	1.800	CCF DE SUCRE-CCF41	43.334	1.800	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	10.900	S	1711001	
3	CC 1098710987	PARDO SUAREZ SERGIO ANDRES	1.300.000	F	X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	43.334	7.000	0	0	SANITAS-EPS005	43.334	1.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	43.334	1.800	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	10.900	S	1711001	
4	CC 1102818450	PEREZ CERVERA ANCIZAR	1.300.000	F	X														0			3	3	3	3	PROTECCION-230201	130.000	20.800	0	0	SANITAS-EPS005	130.000	5.200	CCF DE SUCRE-CCF41	130.000	5.200	130.000	700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	31.900	S	1131201	
5	CC 1098687947	RALLON CASTELLANOS ADONAI	1.300.000	F	X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	43.334	7.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	43.334	1.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	43.334	1.800	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	10.900	S	1711001	
6	CC 79948393	VILLAMIL ROJAS ROBINSON	1.300.000	F	X														0			0	3	3	3	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	130.000	5.200	CCF DE SUCRE-CCF41	130.000	5.200	130.000	700	0,00522	0	0	0	0	0	01	3	11.100	S	1711001	

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	32011166	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	87.900	1.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	32011166	2024-12-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
303.336	433.336	433.336	420.336	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	48.800	0	900	0	49.700
PORVENIR	230301	800224808	8	3	21.000	0	400	0	21.400
PROTECCION	230201	800229739	0	2	27.800	0	500	0	28.300
EPS(Administradoras: 2)				6	17.600	0	400	0	18.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	3.600	0	100	0	3.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	14.000	0	300	0	14.300
ARP(Administradoras: 1)				6	2.600	0	100	0	2.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	2.600	0	100	0	2.700
CCF(Administradoras: 3)				6	17.100	0	400	0	17.500
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	3	12.200	0	200	0	12.400
COMFABOY	CCF10	891800213	8	1	1.300	0	100	0	1.400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	2	3.600	0	100	0	3.700
Gran Total					86.100	0	1.800	0	87.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148			INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32013474	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	32013474	2025-01-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1005662343	ALEMAN MEDINA JOSE ANTONIO	1.300.000	F	X	X													0			8	8	X	8	COLPENSION ES-25-14	346.667	55.500	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	346.667	13.900	CCF DE SUCRE-CCF41	346.667	13.900	346.667	24.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	107.500	S	4429001
2	CC 1102818459	PEREZ CERVERA ANCIZAR	1.300.000	F															0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CCF DE SUCRE-CCF41	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1131201
3	CC 3837772	SIERRA ATANACIO VICENTE	1.300.000	F	X	X													0			4	4	4	4	COLPENSION ES-25-14	173.334	27.800	0	0	EPS-S MUTUAL MOV-ESSC07	173.334	7.000	CCF DE SUCRE-CCF41	173.334	7.000	173.334	12.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	53.900	S	4429001
4	CC 1103096698	TOVAR QUIROZ MANUEL DAVID	1.300.000	F	X	X													0			8	8	8	8	PORVENIR-230301	346.667	55.500	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	346.667	13.900	CCF DE SUCRE-CCF41	346.667	13.900	346.667	24.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	107.500	S	4429001
5	CC 79048393	VILLAMIL ROJAS ROBINSON	1.300.000	F															0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CCF DE SUCRE-CCF41	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	3	110.800	S	1711001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	8	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148			INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32013474	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	32013474	2025-01-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.166.668	3.466.668	3.466.668	3.466.668	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				4	346.800	0	0	0	346.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	208.000	0	0	0	208.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	83.300	0	0	0	83.300
PORVENIR	230301	800224808	8	1	55.500	0	0	0	55.500
EPS(Administradoras: 4)				5	138.800	0	0	0	138.800
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	1	13.900	0	0	0	13.900
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	7.000	0	0	0	7.000
FAMILIAR DE COLOMBIA	CCFC33	901543761	5	1	13.900	0	0	0	13.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	104.000	0	0	0	104.000
ARP(Administradoras: 1)				5	74.100	0	0	0	74.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	5	74.100	0	0	0	74.100
CCF(Administradoras: 1)				5	138.800	0	0	0	138.800
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	5	138.800	0	0	0	138.800
Gran Total					698.500	0	0	0	698.500

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901781053-9	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA	Cl30a 6 22 Ocf 25 02	9279970	consorciointeranlioquia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	11/12/2024	82610278	$6.283.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	276.000	0		0		0	0	0	0	276.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	412.000	0		0		0	0	0	0	412.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.144.000	0	0	0	0	0	0		1.144.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.928.000	0	0	34.500	34.500	0	0		1.997.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	1.336.500				1.336.500	0	0	1.336.500			13.365	1.336.500	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	286.000	0	0	286.000	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	482.000	0	0	482.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
40.000	0	0	40.000	1
ICBF				
60.000	0	0	60.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	938.000	938.000
Pensión	2	3.141.000	3.141.000
Riesgos Laborales	1	1.336.500	1.336.500
CCF	2	768.000	768.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	60.000	60.000
MEN	0	0	0
SENA	1	40.000	40.000
TOTALES	10	6.283.500	6.283.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901781053-9	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA	Cll30a 6 22 Ocf 25 02	9279970	consorciointerantioquia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B -- menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	11/12/2024	82610278	$6.283.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1102825607	DIAZ OLMOS ARMANDO DAVID	1	0			S																	25-14	5.150.000	824.000	0	0	0	0	EPS002	5.150.000	206.000	14-25	5.150.000	5	358.500	CCF03	5.150.000	206.000	0	0	0	0	0
2	CC	1103118425	HERAZO SEBA OSCAR LUIS	1	0			N	X																230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS037	2.000.000	250.000	14-25	2.000.000	5	139.200	CCF03	2.000.000	80.000	2.000.000	40.000	60.000	0	0
3	CC	1103119494	MEDINA RAMOS JHON MARIO	1	0			S																	230301	5.150.000	824.000	0	0	0	0	EPS002	5.150.000	206.000	14-25	5.150.000	5	358.500	CCF24	5.150.000	206.000	0	0	0	0	0
4	CC	79791362	SERRANO DOMINGUEZ DAVID FRANCISCO	1	0			S																	25-14	6.900.000	1.104.000	0	0	34.500	34.500	EPS001	6.900.000	276.000	14-25	6.900.000	5	460.300	CCF24	6.900.000	276.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Ciudad y fecha:	29/12/2024
Unidad Contratante:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Contrato No.	80-3-10089-24
Fecha suscripción contrato:	12/11/2024
Objeto del contrato:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASI COMO PARA LA GESTION Y EXPEDICION DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO"
Lugar de ejecución de la obra:	ESCUELA DE CARABINEROS "RAFAEL NUÑEZ" Ubicada en Corozal Sucre
Constancia de recibo No.	uno (1)
Contratista:	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT del contratista:	901752114-6
Fecha del acta de inicio:	14/11/2024
Plazo de ejecución:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
Nombre del Interventor del contrato:	N/A
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Subcomisario MIGUEL ANGEL VILLAMARIN TORRES Funcionario Grupo de Infraestructura DIEPO Supervisor contrato de Interventoría
Valor del contrato:	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 62.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Adición No.	N/A
Fecha de Suspensión del contrato:	N/A
Fecha de Reiniciación:	N/A
Valor total del contrato:	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 62.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial SI X Entrega Total: Si____
Periodo de entrega certificado:	Período certificado: Del 14/11/2024 Al 26/12/2024 — Acta de corte *: # 01 El contratista presentó los documentos requeridos para la primera y segunda entrega parcial del contrato de interventoría la siguiente.

Forma de Pago:	**PRIMER ENTREGA PARCIAL:** • Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica • Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas. • Estudios previos para captar y extraer agua subterránea. • Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo. • Estudios ambientales. • Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales. • Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio. • Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo. • Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación. • Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes) • Aprobación del proyecto arquitectónico. • Diseño estructural aprobado. • Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas. • Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo. • Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable • Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización. • Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos. **SEGUNDA ENTREGA:** • Estudios y diseños topográficos. • Estudios de suelos y geotecnia. • Estudios y diseños hidráulicos. • Toma de muestras y caracterización de calidad de agua. • Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores. • Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento La Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: 1. Un pago equivalente al 50% del valor total del contrato, al momento de la validación de la primera entrega parcial de los estudios y diseños del proyecto, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura

<table>
<tr><td></td><td>electrónica respectiva.

2. Un pago equivalente al 40% del valor total del contrato, al momento de la validación de la segunda entrega parcial de los estudios y diseños del proyecto, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.

3. Un pago equivalente al 10% del valor total del contrato, al momento de la expedición de licencias.</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta de corte parcial 2024</td><td>
<table>
<tr><th>Und.</th><th>Rec.</th><th>Descrip-ción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>DIEPO</td><td>11</td><td>Primer corte de interventoria</td><td>$55.8000.000</td><td>$55.8000.000</td><td></td><td>$55.8000.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($55.800.000)
</td></tr>
<tr><td>Observaciones:</td><td>El contratista cumplió con la entrega de los documentos requeridos, según el pliego de condiciones contemplado en el contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Para la ejecución del presente contrato "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASI COMO PARA LA GESTION Y EXPEDICION DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO" "se tendrá en cuenta las tres entregas programadas, , según se anota a continuación:

PRIMER ENTREGA PARCIAL:

• Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica
• Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
• Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
• Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
• Estudios ambientales.
• Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.</td></tr>
</table>

	• Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio. • Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo. • Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación. • Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes) • Aprobación del proyecto arquitectónico. • Diseño estructural aprobado. • Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas. • Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo. • Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable • Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización. • Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos. **SEGUNDA ENTREGA**: • Estudios y diseños topográficos. • Estudios de suelos y geotecnia. • Estudios y diseños hidráulicos. • Toma de muestras y caracterización de calidad de agua. • Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores. • Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento El contratista de interventoría presentó la gestión del corte del contrato de consultoría al cual le ejerce el control, haciendo el recibido a satisfacción de la primera y segunda entrega parcial, avalando una ejecución del 90%, aprobando los documentos entregables establecidos para la consultoría, así mismo esta supervisión avala el corte de interventoría por el 90% del contrato, toda vez que este contrato esta sujeto al nivel de ejecución de la consultoría, así mismo se requirió a DIFRA la realización del comité de diseño donde se verifique los informes técnicos presentados por los contratistas.

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: $0 Avance parcial recibido: $55.800.000 Total Acumulado $55.800.000
Avance parcial o acta final de obra.	Acta de entrega parcial - Informe mensual No 01 con los respectivos soportes de fecha 26/12/2024.
Memorias de cálculo.	El corte se hará de acuerdo a los documentos que deben ser entregados por la empresa contratista de interventoría de acuerdo a las obligaciones contractuales siendo estos, todo debidamente soportado de acuerdo a los requerimientos del contrato, con la

	aprobación de la supervisión.
En el corte se presentaron mayores y/o menores cantidades de obra:	NO_X_SI_ siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:
En el presente corte se presentaron ítems no previstos:	NO_X_ SI____ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: _____.
Documentos requeridos para el trámite de pago:	Para el presente corte y solicitud de pago se presentan los siguientes documentos: Acta de recibo parcial. (Suscrita entre contratista y el supervisor) Factura de venta Resolución de facturación. Certificación de pagos parafiscales y seguridad social. Informe de Interventoria Informe de supervisión a contrato de Interventoria Informes de Estudios realizados
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	N/A
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
pago parcial de interventoría No. 01	$55.8000.000	El valor a cancelar se encuentra soportado en los documentos que se anexan (INFORME DE INTERVENTORIA, FACTURA DE VENTA, INFORME DE DUPERVISION A INTERVENTORIA, PAGOS PARAFISCALES, APROBACIÓN DE ESTUDIOS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA) y está de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago establecida en el contrato.

NOTA: La información que se consigne dependerá del estado particular de cada contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
IC-3	26/12/2024	$55.8000.000	$	$55.8000.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$55.8000.000		$55.8000.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista hasta la fecha ha cumplido a satisfacción con el contrato de Interventoría 80-3-10089-24, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASI COMO PARA LA GESTION Y EXPEDICION DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO", ejerciendo, control, seguimiento, acompañamiento y aprobación de las actividades de diseño, generando dinamismo y sinergia con la firma de consultoría para lograr la entrega de los compromisos contemplados hasta el corte, como son los documentos correspondientes a la entrega parcial 1 y entrega parcial 2 anteriormente mencionados, recibiendo las entregas de la documentación con calidad, dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas que rigen para cada aspecto y acatando las indicaciones dadas en los diferentes comités, obteniendo una ejecución del contrato de acuerdo a los compromisos adquiridos y actividades programadas hasta la fecha.

Se recibió a satisfacción los documentos entregables requeridos hasta la fecha los cuales son:

- Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica
- Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
- Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
- Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
- Estudios ambientales.
- Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
- Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo.
- Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
- Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes)
- Aprobación del proyecto arquitectónico.
- Diseño estructural aprobado.
- Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable
- Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
- Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.
- Estudios y diseños topográficos.
- Estudios de suelos y geotecnia.
- Estudios y diseños hidráulicos.
- Toma de muestras y caracterización de calidad de agua.
- Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
- Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento

El contrato con las presentes entregas llega a un porcentaje de ejecución del $90%, por un valor de $55.8000.000, quedando pendiente 10% que equivale a $ 6.200.000, que serán gestionados para pago una vez se expidan los respectivos permisos y licencia de construcción para el pozo de extracción de agua subterránea en la Escuela de Carabineros "Rafael Núñez".

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor del contrato de Interventoria, informo que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los avances del contrato relacionados en las actas de corte, informes y documentos entregables corresponden a lo pactado en el contrato y se cumple con las especificaciones técnicas establecidas, dejando evidencia en el acta objeto de entrega.

Es de anotar que el contrato tiene en trámite una prórroga, solicitada por el contratista, debido a que está pendiente la expedición de la licencia de construcción y demás permisos, los cuales son requisito para la entrega final del objeto contractual.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el Supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

En Constancia, firman:

SC. MIGUEL ANGEL VILLAMARIN TORRES
Supervisor contrato de interventoría 80-3-10087-24

OSCAR LUIS ERAZO SEBA
R.L Contratista de interventoría
Ingenorte Construcciones SAS

Código Único de Factura (CUFE):
IC02024-12-2600:00:004689u/56.30018909243.70040.00030.0055800000.00901752114900373379b4953bbf6f805a6a
c874f25670f7abc127fd8626baa9b90c1feb6291d91c3ffe1

Número de Factura: IC-0
Fecha de Emisión: 26/12/2024
Fecha de Vencimiento: 25/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: PAGO INTERVENTORIA
Fecha de orden de pedido: 26/12/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nombre Comercial: INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit del Emisor: 901752114
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: San Juan De Betulia
Dirección: CR 5 N 7 10 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3114893115
Correo: ingenorteconstruccionessas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900373379
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: TRANSVERSAL 33 # 47a 35, Bogota D.C
Teléfono / Móvil: 5159000
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	4290	ACTA DE RECIBO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 90 PORCIENTO DEL CONTRATO 80 328059 24	NIU	1,00	$ 46.890.756,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.909.243,70	19.00			$ 46.890.756,30

Notas Finales

#$16-01-03-D01;80-3-100089-24;alfredo.vasquez3580@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:



Documento generado el:

Documento validado por la DIAN:

XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

Total Bruto Factura		46890756.3
IVA		8909243.7
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		8909243.7
Total neto factura (=)		55800000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 55800000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Total Bruto Factura		46.890.756,30
IVA		8.909.243,70
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		8.909.243,70
Total neto factura (=)		55.800.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$55.800.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071417726 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-05-27

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764071417726

(415)7707212489984(8020) 001876407141772 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 5 2 1 1 4	6				

11. Razón social
INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Sincelejo — Cód. 2 3

24. Dirección
CR 4 CL 3 70 BARRIO MOCHILAS

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Sucre	San Juan de Betulia

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-05-27 / 12:32:18 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres HERAZO SEBA OSCAR LUIS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1103118425 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

997. Fecha formalización 2 0 2 4-0 5-2 7/1 2:3 2:1 8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764071417726

(415)7707212489984(8020) 001876407141772 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 5 2 1 1 4	6				

11. Razón social
INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. CR 4 CL 3 70 BARRIO MOCHILAS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	IC	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142760181

(415)7707212489984(8020) 000014114276018 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 2 1 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INGENORTE CONSTRUCCIONES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	San Juan de Betulia 7 0 2

41. Dirección principal
CR 5 N 7 10 BRR CENTRO

42. Correo electrónico ingenorteconstruccionessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 8 9 3 1 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 5 2 1	7 1 1 1	2 0 2 3 0 8 3 0	4 7 1 9			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERAZO SEBA OSCAR LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142760181

(415)7707212489984(8020) 000014114276018 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 2 1 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 2 3 0 8 3 0	2 0 2 4 0 2 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 0 8	2 0 2 4 0 3 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 4 8 9 8	0 0 0 0 1 3 4 8 9 8
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	3 4	3 4

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 9 0 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141142760181

(415)7707212489984(8020) 000014114276018 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 2 1 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 3 1 1 8 4 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERAZO	SEBA	OSCAR	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 5 5 7 0 3 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUEVARA	ARROYO	ZULLY	ESPERANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

OSCAR LUIS HERAZO SEBA identificado con 1.103.118.425 De COROZAL, sucre, en mi condición de Representante Legal de **INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS** identificada con NIT **901.752.114-6**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en San Juan de Betulia, a los 26 días del mes de Diciembre de 2024.

OSCAR LUIS HERAZO SEBÁ
Cc. No. 1.005.570.304 De Sincelejo, sucre.
Representante legal
INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS

CONTADOR PUBLICO
ALVARO MIGUEL MERCADO NUÑEZ
T.P. No. 316598-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.871.068**

MERCADO NUÑEZ

APELLIDOS

ALVARO MIGUEL

NOMBRES

Alvaro Mercado Nuñez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1995**

SUCRE
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-2014 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2800100-00548472-M-1102871068-20140221 0037304502A 1 42433222



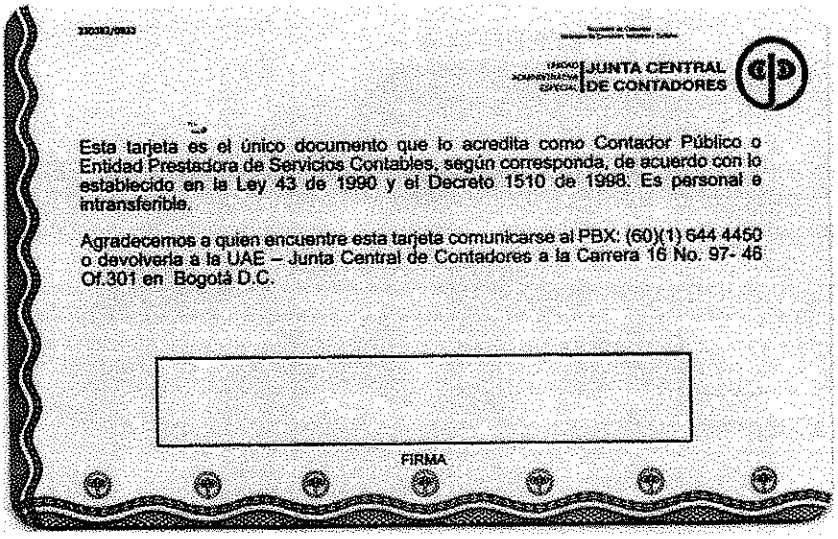
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

316598-T

ALVARO MIGUEL
MERCADO NUÑEZ
C.C. 1102871068
RES. INSCRIPCION 439 DEL 10/10/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

366407 370779



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BAF7121E4E8F93EF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO MIGUEL MERCADO NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102871068 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 316598-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificación
Bancaria

Martes, 03 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT 901752114, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	11100002483	2024-05-21	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	24339586	VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS		Calle 29 No. 29 - 31	3123701235	vijara8@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 - Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	02/12/2024	82183676	$1.799.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	762.500	0		0		0	0	0	0	762.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	976.000	0	0	30.500	30.500	0	0		1.037.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	762.500	762.500
Pensión	1	1.037.000	1.037.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.799.500	1.799.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	24339586	VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS		Calle 29 No. 29 - 31	3123701235	vijara8@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-11	I	02/12/2024	82183676	$1.799.500

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Dotación | Sindicato | Educación | Cotiz. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 24339586 | JARAMILLO VILLEGAS VIVIANA | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 6.100.000 | 976.000 | 0 | 0 | 30.500 | 30.500 | EPS005 | 6.100.000 | 762.500 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-12, 03:49:26 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1068824138

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810317783

PAGADO 12/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANILO CIPRIAN		
Documento	CC11172908	**Dirección**	CL 27 #7 A - 31 BARRIO BRISAS DEL MAR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7843301
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MOÑITOS	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC -	VAC +	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ASP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 11172908	DANILO CIPRIAN GASPAR	59	00	X																	0	18	18	18	0	(230301) PORVENIR	$ 780,000	$ 124,800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 780,000	$ 97,500	2.435	$ 780,000	$ 19,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241,400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 780,000	$ 780,000	$ 780,000	$ 0	$ 124,800	$ 97,500	$ 19,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241,400	$ 1,500	$ 242,900

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	32011186	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	87.900	1.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	32011186	2024-12-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNASOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 7179331	DIAZ CORTES JESUS DAVID	1.300.000	X		X														0			1	1	1	1	PROTECCION-230201	43.334	7.000	0	0	SANITAS-EPS005	43.334	1.800	COMFABOY-CCF10	30.334	1.300	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	10.900	S	1711001
2	CC 1103118425	HERAZO SEBA OSCAR LUIS	1.300.000	F		X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	43.334	7.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	43.334	1.800	CCF DE SUCRE-CCF41	43.334	1.800	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	10.900	S	1711001
3	CC 1098710987	PARDO SUAREZ SERGIO ANDRES	1.300.000	F		X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	43.334	7.000	0	0	SANITAS-EPS005	43.334	1.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	43.334	1.800	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	10.900	S	1711001
4	CC 1102818450	PEREZ CERVERA ANCIZAR	1.300.000	F	X															0			3	3	3	3	PROTECCION-230201	130.000	20.800	0	0	SANITAS-EPS005	130.000	5.200	CCF DE SUCRE-CCF41	130.000	5.200	130.000	700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	31.900	S	1131201
5	CC 1098687947	RALLON CASTELLANOS ADONAI	1.300.000	F		X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	43.334	7.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	43.334	1.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	43.334	1.800	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	10.900	S	1711001
6	CC 79048393	VILLAMIL ROJAS ROBINSON	1.300.000	F	X															0			0	3	3	3	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	130.000	5.200	CCF DE SUCRE-CCF41	130.000	5.200	130.000	700	0,00522	0	0	0	0	0	01	3	11.100	S	1711001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	32011166	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	87.900	1.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	32011166	2024-12-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
303.336	433.336	433.336	420.336	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	48.800	0	900	0	49.700
PORVENIR	230301	800224808	8	3	21.000	0	400	0	21.400
PROTECCION	230201	800229739	0	2	27.800	0	500	0	28.300
EPS(Administradoras: 2)				6	17.600	0	400	0	18.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	3.600	0	100	0	3.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	14.000	0	300	0	14.300
ARP(Administradoras: 1)				6	2.600	0	100	0	2.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	2.600	0	100	0	2.700
CCF(Administradoras: 3)				6	17.100	0	400	0	17.500
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	3	12.200	0	200	0	12.400
COMFABOY	CCF10	891800213	8	1	1.300	0	100	0	1.400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	2	3.600	0	100	0	3.700
Gran Total					86.100	0	1.800	0	87.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148			INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32013474	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	32013474	2025-01-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDF	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPS	AFP	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1005662343	ALEMAN MEDINA JOSE ANTONIO	1.300.000	F	X	X														0			8	8	8	8	COLPENSION ES-25-14	346.667	55.500	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	346.667	13.900	CCF DE SUCRE-CCF41	346.667	24.200	346.667	13.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	107.500	S	4429001	
2	CC 1102815450	PEREZ CERVERA ANCIZAR	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CCF DE SUCRE-CCF41	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1131201	
3	CC 3837772	SIERRA ATANACIO VICENTE	1.300.000	F	X	X														0			4	4	4	4	COLPENSION ES-25-14	173.334	27.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	173.334	7.000	CCF DE SUCRE-CCF41	173.334	7.090	173.334	12.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	53.900	S	4429001	
4	CC 1103098698	TOVAR QUIROZ MANUEL DAVID	1.300.000	F	X	X														0			8	8	8	8	PORVENIR-230301	346.667	55.500	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCF033	346.667	13.900	CCF DE SUCRE-CCF41	346.667	24.200	346.667	13.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	107.500	S	4429001	
5	CC 79048393	VILLAMIL ROJAS ROBINSON	1.300.000	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CCF DE SUCRE-CCF41	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	3	110.800	S	1711001	

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148			INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32013474	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	32013474	2025-01-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.166.668	3.466.668	3.466.668	3.466.668	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				4	346.800	0	0	0	346.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	208.000	0	0	0	208.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	83.300	0	0	0	83.300
PORVENIR	230301	800224808	8	1	55.500	0	0	0	55.500
EPS(Administradoras: 4)				5	138.800	0	0	0	138.800
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	1	13.900	0	0	0	13.900
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	7.000	0	0	0	7.000
FAMILIAR DE COLOMBIA	CCFC33	901543761	5	1	13.900	0	0	0	13.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	104.000	0	0	0	104.000
ARP(Administradoras: 1)				5	74.100	0	0	0	74.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	5	74.100	0	0	0	74.100
CCF(Administradoras: 1)				5	138.800	0	0	0	138.800
CCF DE SUCRE	CCF41	892200016	5	5	138.800	0	0	0	138.800
Gran Total					698.500	0	0	0	698.500

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901781053-9	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA	Cll30a 6 22 Ocf 25 02	9279870	consorciointerantioquia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	11/12/2024	82610278	$6.283.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	276.000	0		0		0	0	0	0	276.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	412.000	0		0		0	0	0	0	412.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.144.000	0	0	0	0	0	0		1.144.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.928.000	0	0	34.500	34.500	0	0		1.997.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	1.336.500				1.336.500	0	0	1.336.500			13.365	1.336.500	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	286.000	0	0	286.000	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	482.000	0	0	482.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
40.000	0	0	40.000	1
ICBF				
60.000	0	0	60.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	938.000	938.000
Pensión	2	3.141.000	3.141.000
Riesgos Laborales	1	1.336.500	1.336.500
CCF	2	768.000	768.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	60.000	60.000
MEN	0	0	0
SENA	1	40.000	40.000
TOTALES	10	6.283.500	6.283.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901781053-9	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA	Cll30a 6 22 Ocf 25 02	9279970	consorciointerantioquia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	11/12/2024	82610278	$6.283.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Duplicado	IRP	RET	TDC	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1102825607	DIAZ OLMOS ARMANDO DAVID	1	0			S																	25-14	5.150.000	824.000	0	0	0	0	EPS002	5.150.000	206.000	14-25	5.150.000	5	358.500	CCF03	5.150.000	206.000	0	0	0	0	0
2	CC	1103118425	HERAZO SEBA OSCAR LUIS	1	0			N	X																230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS037	2.000.000	250.000	14-25	2.000.000	5	139.200	CCF03	2.000.000	80.000	2.000.000	40.000	60.000	0	0
3	CC	1103119494	MEDINA RAMOS JHON MARIO	1	0			S																	230301	5.150.000	824.000	0	0	0	0	EPS002	5.150.000	206.000	14-25	5.150.000	5	358.500	CCF24	5.150.000	206.000	0	0	0	0	0
4	CC	79781362	SERRANO DOMINGUEZ DAVID FRANCISCO	1	0			S																	25-14	6.900.000	1.104.000	0	0	34.500	34.500	EPS001	6.900.000	276.000	14-25	6.900.000	5	490.300	CCF24	6.900.000	276.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información